

I.- PRESENTACIÓN

De conformidad a lo establecido por la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 37, en el que se determina que el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas, deberá remitir al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de agosto de cada año, la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, los Principales objetivos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal siguiente.

En cumplimiento a lo anterior el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas, en coordinación con cada uno de los órganos que integran la Administración Pública Estatal, elaboró el diseño y la estructura programática para el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos para el Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de cumplir con el artículo antes citado dentro del término establecido por la Ley.

El documento que se presenta está integrado por cuatro apartados:

1.- Panorama Económico en el entorno:

- a) Internacional y su Perspectiva 2019
- b) Economía Nacional y su Perspectiva 2019
- c) Economía Estatal 2018 y su Perspectiva 2019

2.- Finanzas Públicas en el ámbito Federal y Estatal.

3.- Objetivos de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020.

- a) Estructura programática para su ejecución.

4.- Objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.

- a) Estructura Programática del Decreto de Presupuesto de Egresos.
- b) Elementos conceptuales y normativos de la Estructura Programática del Decreto de Presupuesto de Egresos.
- c) Evolución desde el ejercicio 2013 a 2019
- d) Calificaciones obtenidas para la administración del Estado obtenidas en evaluaciones nacionales.
- e) Estructura programática para el 2020

La finalidad de la estructura programática es favorecer la vinculación de la programación de los Ejecutores del Gasto con el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios, incluyendo indicadores que permitan medir el desempeño correspondiente con lo establecido por las metas

anuales, mismos que contarán con un índice, medida o formula, que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en el próximo ejercicio fiscal, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

El propósito del informe es garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, teniendo como objetivo la cuantificación, medición y evaluación de lo programado, con la finalidad de medir la eficacia gubernamental y el impacto generado a nivel económico, social, cultural y ambiental; siguiendo los principios establecidos por el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca en dicho precepto se establece que los servidores públicos observaran los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, etc.

En seguimiento a lo anterior se utilizará el método del Presupuesto Basado en Resultados, mismo que será una herramienta útil en el seguimiento, medición y evaluación de las políticas públicas, mediante indicadores de desempeño.

II. CRITERIOS DE POLÍTICA ECONÓMICA

1.- PANORAMA ECONÓMICO

El retorno a políticas proteccionistas y las constantes amenazas al comercio internacional, derivadas de la pugna comercial entre China y Estados Unidos (como principales protagonistas), generan un panorama sombrío y poco alentador para el crecimiento mundial.

Ante tal escenario, el Fondo Monetario Internacional (FMI) pronostica un crecimiento de la economía mundial de 3.2% para 2019 y, un crecimiento de 3.5% para 2020, situación que contrasta con las perspectivas de crecimiento que dicho Organismo Internacional pronosticaba a inicios del presente año (3.5% y 3.6% respectivamente), dichos datos son un síntoma del debilitamiento del crecimiento de la economía mundial, el cual se ve amenazado por la guerra comercial y económica que involucra a las principales economías avanzadas.

Adicionalmente, la guerra de divisas que se ha iniciado entre China y los Estados Unidos provoca tensiones y distorsiones en el comercio internacional, así como en los mercados financieros y cambiarios de las economías avanzadas, ante tal situación, los capitales huyen de las economías emergentes en busca de refugios seguros, provocando incertidumbre en los mercados financieros y presiones en los mercados cambiarios de dichas economías.

Derivado de lo anterior, el pronóstico de crecimiento para las economías avanzadas se contrajo del 2.0% (proyección realizada por FMI en enero de 2019) al 1.9% en el 2019; asimismo para 2020, el FMI mantiene su perspectiva de crecimiento mundial sin cambios y sitúa el crecimiento en 1.7%¹.

Con respecto a las economías emergentes y en desarrollo se prevé que la tasa de crecimiento sea de 4.1% para 2019, crecimiento inferior al pronosticado por el FMI a inicios del año, el cual situaba la tasa de crecimiento en 4.5%. Para el año 2020 el panorama no es más alentador, ya que el FMI pronosticó una perspectiva de crecimiento de 4.9% a inicios del año, que pasó a 4.7% en la última actualización de proyecciones (julio 2019).

¹ FMI (Julio, 2019). Perspectivas de la economía mundial.
<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2019/07/18/WEOupdateJuly2019>.

1.1 Entorno Internacional y Perspectivas 2019

Los indicadores macroeconómicos muestran un panorama desfavorable para el crecimiento económico mundial, ya que durante el segundo trimestre del año, los fantasmas de la recesión empezaron a asomarse tanto en las economías avanzadas como en las emergentes y en desarrollo, situación que ya fue alertada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su informe anual² donde señalaban los riesgos a corto plazo para la economía mundial, entre los cuales destacan:

1. El aumento de las disputas comerciales.
2. La volatilidad de los mercados.
3. El ajuste de las políticas monetarias.
4. El estrés de los mercados financieros.
5. Las actuales tensiones geopolíticas.

En ese contexto, el pronóstico de un brexit duro, ante los fracasos en la legislación inglesa para finalizar los acuerdos legales que establezcan las relaciones económicas y políticas entre el Reino Unido y la Unión Europea, debilita la posibilidad de que la Unión Europea apuntale el crecimiento económico mundial para 2020. China por otro lado, motor de la economía mundial en los últimos años y que por ahora está enfrascada en una guerra comercial con los Estados Unidos, no será quien apuntale el crecimiento en 2019, pues contrario a los años 2016 y 2017, la economía asiática muestra señales de desaceleración económica ya que en 2018 presentó una tasa de crecimiento de 6.6%, la más baja en casi tres décadas, situación que no parece revertirse en 2019.

Economías avanzadas

El FMI pronostica para los Estados Unidos un crecimiento de 2.6% para el año 2019, y una moderación del mismo para 2020, el cual, según el organismo Internacional, se contraería 0.7% para llegar a 1.9%, lo anterior, derivado de las pugnas comerciales con China; el endurecimiento de la política monetaria por parte de la Reserva Federal (FED, por sus siglas en inglés) que contrae la inversión situación que parece revertirse en la última reunión de dicho Banco Central; y el retorno de capitales que huyen de la volatilidad de los mercados emergentes buscando refugio en el dólar americano, lo que fortalece a la moneda americana, provocando el encarecimiento de las exportaciones de dicho país y abaratando de las importaciones del mismo, condición que actúa en detrimento de la balanza comercial.

² The World Economic Situation and Prospects 2019 (Situación y perspectiva económica mundial en 2019).
<https://www.un.org/development/desa/dpad/publication/situacion-y-perspectivas-de-la-economia-mundial-en-2019-resumen-ejecutivo/>

Así mismo, Japón que durante la última década no logra hacer que su economía repunte, a pesar de haber implementado agresivos programas de flexibilización cuantitativa, se enfrenta según el último informe del FMI a un mediocre crecimiento económico, el cual pronostica que para 2019 la economía japonesa crecerá 0.9%, y 0.4% para 2020.

Para la zona euro, el FMI pronostica un crecimiento de 1.3 y 1.6% para 2019 y 2020 respectivamente. Sin embargo, las tres economías fuertes de la zona euro presentan dificultades que menguan su crecimiento. Alemania presenta problemas por la caída de la producción industrial en los últimos meses derivado del colapso de los pedidos industriales; Francia, ha iniciado un programa fiscal que ayuda a reactivar su economía y a minorar las protestas sociales derivadas del incremento en la desigualdad; por su parte Italia, en un entorno euro fóbico y antiinmigrante, se niega a corregir su desequilibrio fiscal.

En cuanto al Reino Unido, el FMI prevé un bajo crecimiento para los años 2019 y 2020 (1.3 y 1.4% respectivamente), es importante resaltar que el pronóstico del FMI se da bajo un entorno de un brexit ordenado seguido de una transición gradual hacia el nuevo régimen que adoptará el Reino Unido, sin embargo, a mediados de julio del presente las perspectivas cambiaron y se pronostica un brexit duro.

Economías emergentes

Las economías emergentes y en desarrollo de Asia, según el FMI, crecerán a una tasa anual de 6.2% para 2019 y 2020, sin embargo, son los aranceles en el comercio y la inversión el lastre que ralentiza el crecimiento de la zona. En este contexto es China quien enciende los focos rojos, ya que esta economía está luchando por retomar el control de la deuda, debido a que a inicios de 2019 la deuda pública y privada ascendía a \$34 billones de dólares, además del temor de que estalle la burbuja inmobiliaria que ha alcanzado dimensiones desproporcionadas en dicho país.

Para las economías emergentes y en desarrollo de Europa, el FMI prevé para el año 2019 un crecimiento de 1% y para el año 2020 uno de 2.3%, según el FMI, dicho crecimiento se ve impulsado por varios países de Europa central que han implementado políticas salariales que estimularon la demanda interna; sin embargo, es Turquía quien mantiene en vilo dicha zona, ya que los efectos de las presiones sobre la lira turca, la inflación y el desempleo fueron aminorados por una política fiscal más laxa.

Por otro lado, América Latina crecerá 0.6% para 2019 y, a decir del FMI, se espera que para 2020 el crecimiento repunte a 2.3%. Sin embargo, el principal motor económico de Sudamérica que es Brasil, presenta problemas económicos y sociales que impiden un desenvolvimiento favorable de la

economía, donde el desempleo, la pobreza, las condiciones insalubres de las viviendas y la desigualdad económica se han incrementado durante el actual gobierno. En cuanto a México, que estuvo a punto de entrar en una recesión técnica, presenta problemas agudos que en el corto plazo parecen difíciles de superar, la falta de crecimiento económico, los empleos mal pagados, la corrupción, la violencia e inseguridad, aunados a una política fiscal poco clara, parecen desalentar a la inversión y al consumo privado. Así mismo, Argentina sigue generando preocupaciones en el FMI, donde la volatilidad cambiaria, la contracción de la economía, el creciente desempleo y pobreza, vislumbran un panorama crudo para dicho país.

En cuanto a los países de Medio Oriente, será Arabia Saudita quien apunte el crecimiento en dicha región, ya que el FMI pronostica un crecimiento de 1.9% para el año 2019 y 3.0% para el año 2020, sin embargo, los conflictos geopolíticos entre Irán y los Estados Unidos ponen en riesgo la estabilidad económica de la región.

1.2 Economía Nacional 2018 y Perspectivas 2019

Los pronósticos de crecimiento de la economía mexicana para el cierre del año 2018 se revisaban a la baja, lo cual reforzaba las expectativas de una desaceleración para el año 2019, donde los aranceles, el alza de las tasas de interés en Estados Unidos y la renegociación del Tratado de Libre Comercio, que dio pie al Tratado México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), generaron incertidumbre sobre el desempeño de la economía.

Comportamiento de la actividad económica

La economía mexicana creció 2.0% en el año 2018, 0.3 puntos por debajo de lo proyectado en los Criterios Generales de Política Económica para 2019 (CGPE 2019) y, 0.4 puntos por debajo del crecimiento registrado en 2017, donde el consumo privado y las exportaciones crecieron a una tasa promedio anual de 2.2% y 5.6% respectivamente. Sin embargo, la formación bruta de capital fijo, indicador estratégico para medir el grado de confianza de los inversionistas, tuvo un desempeño poco alentador, ya que solo creció 0.6% promedio anual, siendo el gobierno el principal inversor en este rubro.

Para el primer trimestre del año 2019³ la economía mexicana creció 0.1%, lo anterior, derivado de la contracción en el consumo, de la formación bruta de capital fijo y de las exportaciones, que

³ INEGI. Oferta y Demanda Global Trimestral. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/default.html#Informacion_general

presentaron en el mismo periodo una tasa de crecimiento anual de 0.2%, -3.2% y 1.0% respectivamente,

En los Pre Criterios Generales de Política Económica 2020 (Pre-Criterios 2020), se pronostica un crecimiento del PIB de entre 1.1 y 2.1% para el presente año y, de entre 1.4 y 2.4% para 2020, en el mismo sentido el FMI pronostica un crecimiento para la economía mexicana de 1.6% para el año 2019 y 1.9% para el año 2020, sin embargo, la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado que realiza el Banco de México (BANXICO)⁴ sitúan el crecimiento del PIB en 0.79% para 2019 y 1.47% para 2020.

Mercado laboral

En los Pre-Criterios 2020 se señala que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó que al cierre de 2018 se registraron 660 mil 910 nuevas plazas formales, las cuales representaron 17.6% menos respecto al cierre de 2017; lo anterior concuerda con el débil crecimiento económico reportado para dicho año. Para el 2019, el sector privado prevé que la generación de este tipo de empleos se mantenga en terreno positivo, al estimar 450 mil nuevas plazas para dicho periodo y 500 mil para el año 2020.

A pesar del débil crecimiento de la economía mexicana, en los Pre-Criterios 2020 se resalta que el mercado laboral continuó mostrando un sólido desempeño durante 2018 y principios de 2019. La tasa de desocupación nacional promedio mensual en 2018 se ubicó en 3.33%. Por su parte, el Banxico pronostica una tasa de desocupación para 2019 de 3.6% y de 3.75% para 2020, cifras parecidas a las proporcionadas por el FMI que prevé una tasa de desocupación de 3.5% y 3.6% respectivamente.

Inflación

En el año 2018 la inflación cerró en 4.83%, muy por arriba de la meta inflacionaria del Banxico que pronosticaba una inflación de 3% y, superior a la establecida en los Criterios Generales de Política Económica 2019 que la situaban en 3.4%. En los Pre-Criterios 2020, la tasa de inflación la ubican para 2019 en 3.4% y para 2020 en 3%, lo anterior en línea con la meta de inflación del Banxico, que ubica el crecimiento de la inflación en 3.66% para 2019 y 3.4% para 2020; por su parte, el FMI pronostica una inflación para la economía mexicana de 3.8% para 2019, misma que para 2020 presentará una baja de 0.7 puntos para ubicarse en 3.1%.

⁴ Banco de México. <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B53C692BE-A49E-8DF6-375D-445C63D38AEF%7D.pdf>

Sector Monetario y Financiero

El Banxico terminó el año 2018 con una tasa de 8.25%, la tasa de interés más alta registrada en más de una década. Es importante precisar que las tasas de interés respondieron a una política monetaria en línea con los objetivos de inflación, así como a un escenario de normalización de la postura monetaria de las economías avanzadas.

En los Pre-Criterios 2020, se estima que la tasa de interés nominal promedio para 2019 y 2020 será de 8.0 y 7.8 por ciento, respectivamente; el Banxico pronostica una tasa de interés de 7.9% para el año 2019 y de 7.0% para el 2020.

De igual forma, en los Pre-Criterios 2020 se establece un tipo de cambio nominal de 19.5 pesos por dólar para 2019 y 20.1 pesos por dólar para 2020. Para el Banxico el tipo de cambio será de 19.7 pesos por dólar para 2019 y 20 pesos por dólar para 2020.

Mercado Petrolero

En los Pre-Criterios 2020 se espera que el precio promedio del petróleo para 2019 sea de 57 dólares por barril (dpb), precio mayor en 2 dpb (3.64%) a lo estimado en CGPE-19 y para 2020 se calcula un precio de 55 dpb. Es importante precisar que la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) recortó su pronóstico de crecimiento de la demanda mundial de petróleo en 2019 debido a la escalada de las disputas comerciales y señaló el riesgo de una nueva reducción.

Además, en los Pre-Criterios 2020 se proyecta que para 2019, la plataforma de producción de petróleo promedio de 1,783 miles de barriles diarios (mbd), cifra menor a lo aprobado en Criterios Generales de Política Económica 2019 en 3.47 por ciento (1,847 mbd). Para 2020 se estima una producción de 1,916 mbd.

Riesgos para el Crecimiento.

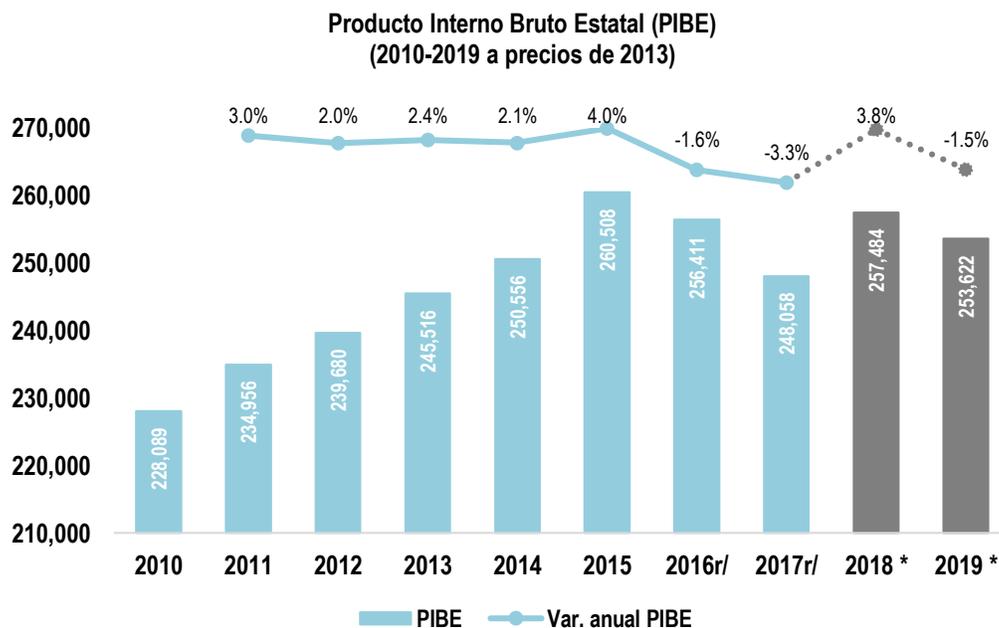
A principios del año 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) señaló tres riesgos para la economía mexicana:

1. La volatilidad de los ingresos petroleros, el precio de la mezcla mexicana pasó de un máximo de 70 dólares en 2018 a 50 dólares en la actualidad, y la posibilidad de que la desaceleración global impacte a la economía de Estados Unidos mantiene bajo amenaza los niveles actuales.
2. Las presiones que puedan derivar en problemas para cumplir las metas de déficit fiscal.

- La probabilidad de que en el primer año de la presente Administración, sea más lento el gasto y haya un subejercicio debido a los reacomodos en las dependencias federales, lo que incluye una serie de despidos, por lo que surge la duda sobre si habrá la capacidad para ejercer el gasto en su conjunto y de manera adecuada. Un subejercicio ralentizaría más la economía y habría un reflejo en el crecimiento de la economía mexicana.

1.3 Economía Estatal 2018 y su Perspectiva 2019

Según el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), la economía oaxaqueña en el año 2017 tuvo una contracción de 3.5%, la cual fue en gran medida ocasionada por los desastres naturales que azotaron a esta Entidad, siendo la construcción y las actividades correspondientes a las industrias manufactureras las más afectadas, pues registraron contracciones de 21.9% y 15.8% respectivamente.



Nota: Para 2016 y 2017 cifras revisadas. Los datos para 2019 fueron estimados por medio del ITAEE.
Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Contrario al 2017, para el año 2018 la economía estatal tuvo un crecimiento promedio anual de 3.8%, siendo las actividades primarias y secundarias las que impulsaron dicho crecimiento al aumentar 5.7%

y 10.9% respectivamente, donde la construcción registró un crecimiento de 17.8% y las industrias manufactureras registraron un crecimiento de 8.8%.

Sin embargo, para el primer trimestre del año 2019, la economía oaxaqueña vuelve a contraerse en 1.4%, siendo el sector secundario el que contribuyó a dicho desempeño, pues para el mismo periodo, el sector se contrajo 11.2%, situación que se derivó de un crecimiento negativo en la construcción de un 26.1%.

**Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE)
2018 - 2019
Base 2013=100**

Concepto	2018 ^R					2019
	T1	T2	T3	T4	Anual	T1 ^P
Total	2.2	5.4	4.7	3.0	3.8	- 1.4
Actividades primarias	3.5	8.6	3.0	6.5	5.7	7.9
Actividades secundarias	6.5	14.9	11.9	10.6	10.9	- 11.2
21 - Minería	- 3.3	2.3	6.2	- 18.9	- 3.6	0.3
22 - Generación, transmisión y distr	- 4.6	- 1.0	- 9.4	11.7	- 0.8	12.1
23 - Construcción	45.8	23.9	2.8	3.6	17.5	- 26.1
31-33 - Industrias manufactureras	- 16.6	12.3	27.4	24.8	8.8	1.1
Actividades terciarias	0.7	2.1	2.7	0.2	1.4	1.2
43-46 - Comercio	2.6	6.1	5.0	- 0.9	3.1	0.8
Resto	0.0	0.8	1.9	0.6	0.8	1.4

Nota: Las cifras de este indicador fueron actualizadas al incorporarse la última información de la estadística básica disponible y al realizarse la conciliación de los cálculos trimestrales regionales con los anuales regionales y nacionales de corto plazo del Sistema de Cuentas Nacionales de México, con base en las Cuentas de Bienes y Servicios 2017 (segunda versión), recientemente publicadas.

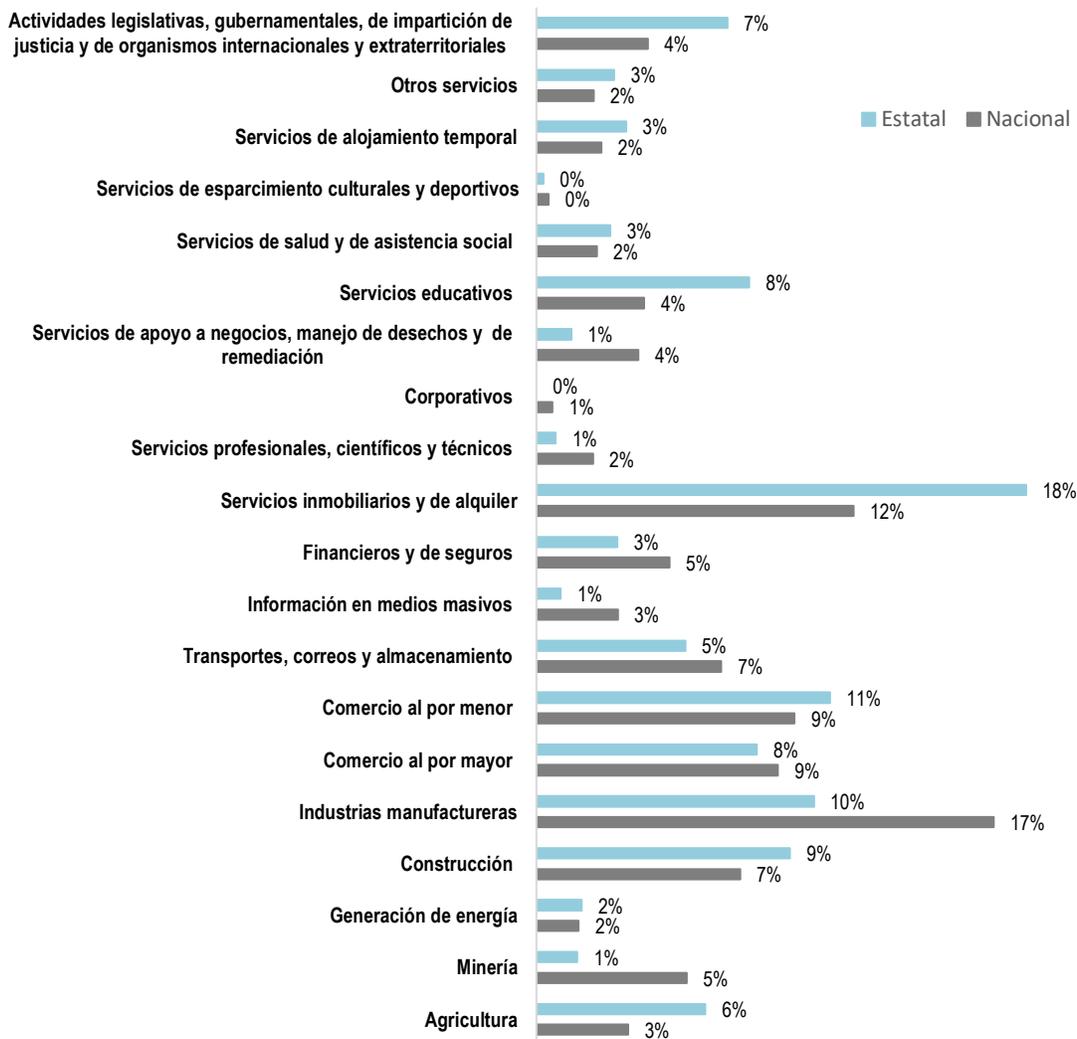
R: cifras revisadas.

P: cifras preliminares.

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal.

En año 2017 la principal actividad económica que aportaba mayormente al Producto Interno Bruto Estatal era el comercio en su conjunto con un 19%, seguido de los servicios inmobiliarios con una aportación de 18%.

**Participación Porcentual por Sector 2017, Economía Estatal y Nacional.
Base 2013=100**



Fuente: INEGI 2017.

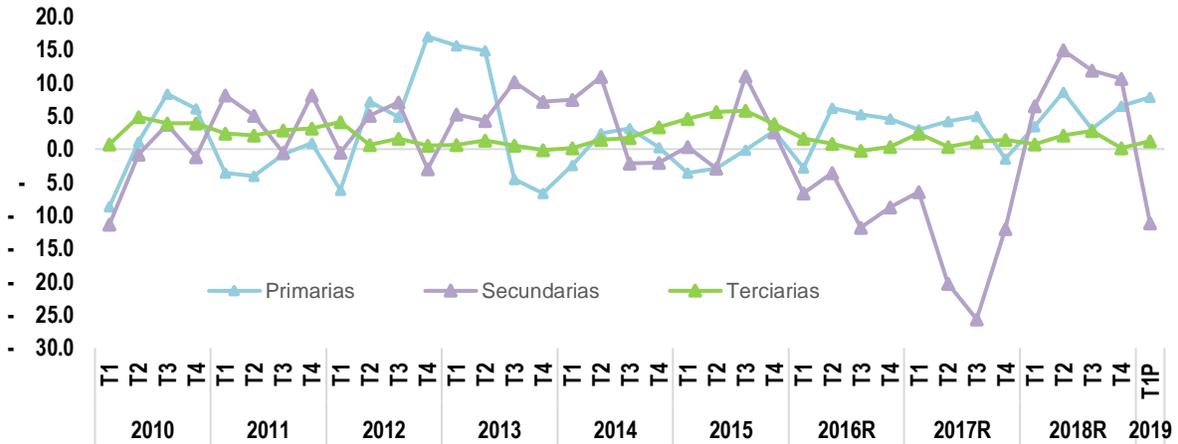
Por tipo de actividad económica

Para el año 2018 en el estado de Oaxaca las actividades primarias reportaron un crecimiento de 2.2%, y su aportación al PIB fue de tan solo 6.1%, por su parte las actividades secundarias registraron un retroceso de 16.4% y su aportación al PIB de 22.4%, siendo este el año más crítico de los últimos 10 años; sin embargo, las actividades terciarias que muestran un crecimiento muy bajo de tan solo 1.3%, es el sector que mayor representatividad tiene en la actividad económica a nivel estatal, pues aporta 71.4% del PIBE.

En el comportamiento de los sectores económicos se observa una tendencia a la divergencia entre las tres actividades, por lo que mientras menor sea la brecha entre los sectores, se podrá construir un

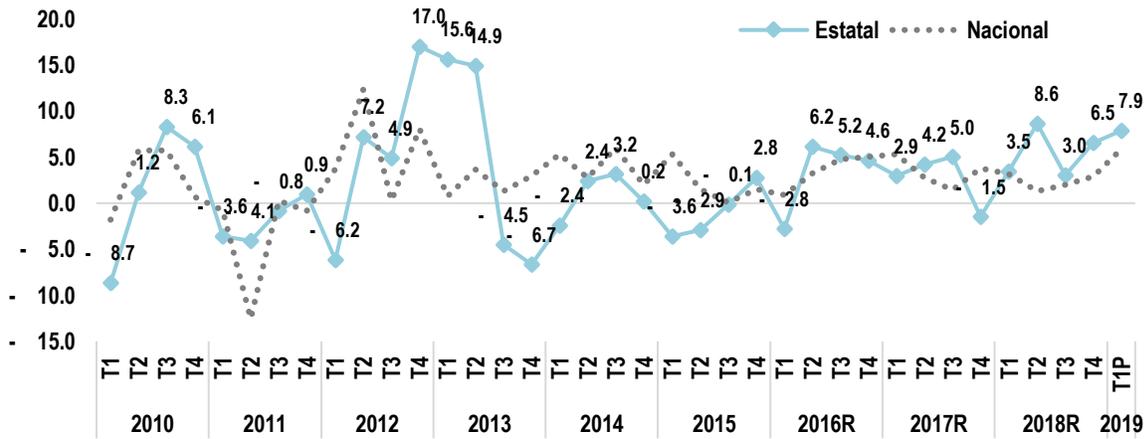
indicador de atención a los mismos, por lo tanto, la economía oaxaqueña muestra una propensión a mantener de forma polarizada la atención en cada sector.

Comportamiento porcentual de las Actividades Económicas de Oaxaca (2010-2019)
Base 2013=100



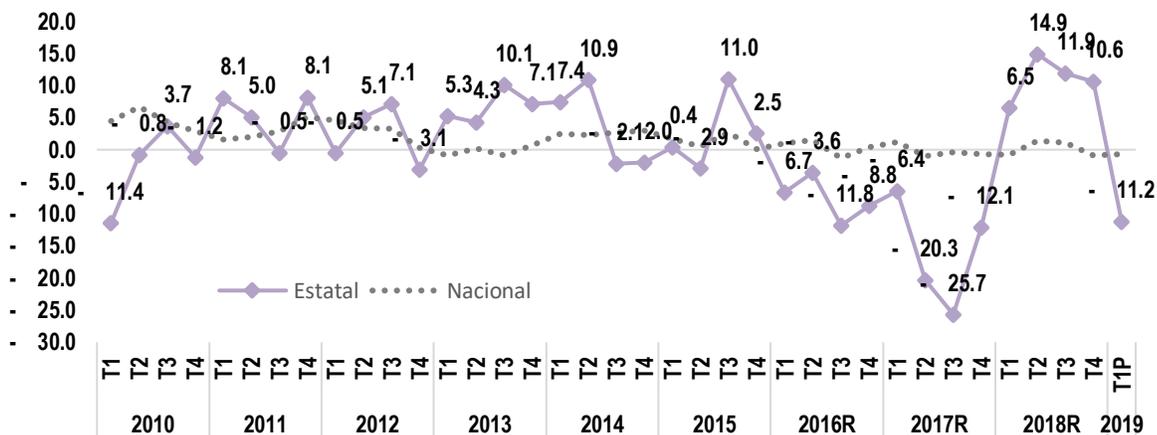
Nota: Cifras al primer trimestre de 2019.
Fuente: INEGI. Banco de Información Económica.

Comparativo porcentual del comportamiento de las Actividades Primarias (2010-2019)
Base 2013=100



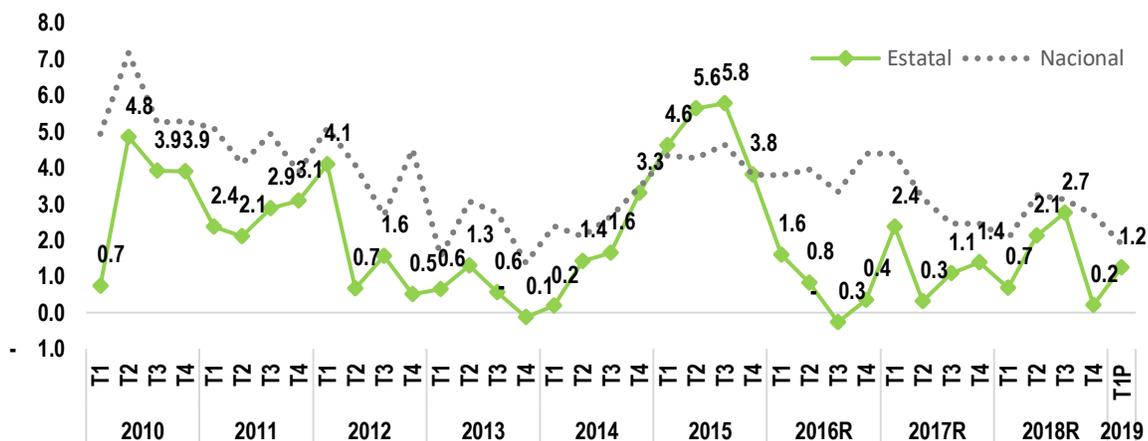
Nota: Cifras al primer trimestre de 2019.
Fuente: INEGI. Banco de Información Económica.

**Comparativo porcentual del comportamiento de las Actividades Secundarias
(2010-2019)
Base 2013=100**



Nota: Cifras al primer trimestre de 2019.
Fuente: INEGI. Banco de Información Económica.

**Comparativo porcentual del comportamiento de las Actividades Terciarias
(2010-2019)
Base 2013=100**



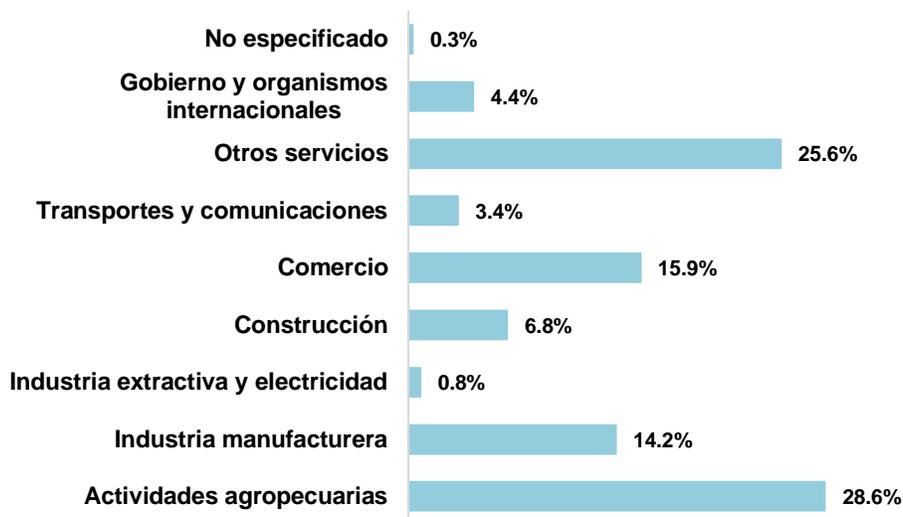
Nota: Cifras al primer trimestre de 2019.
Fuente: INEGI. Banco de Información Económica.

Mercado laboral estatal

Para julio del año 2019, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 1,771,068, que representa el 59.03% del total de la población en edad de trabajar, de dicho porcentaje el 98.22% de la población se encuentra ocupada,

mostrando una tasa de desempleo de 1.30⁵, la cual es de las más bajas a nivel nacional, ya que la media nacional ronda el 3.57%.

PEA Ocupada por Actividad Económica en Oaxaca (2010-2019)



Nota: Cifras al primer trimestre de 2019.

Fuente: INEGI. Banco de Información Económica. INEGI.

Según datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)⁶, con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el porcentaje dentro de la PEA de participación de hombres es de 58.7%, mientras que de mujeres es de 41.3%, destacándose dos grandes actividades: el sector agropecuario y de comercio, los cuales emplean cerca de 774,334 personas. Se muestran cuatro regímenes laborales en el estado en relación con la PEA Ocupada, representados por: 4.2% empleadores, 44.1% asalariados, 41.5% trabajadores por su cuenta y 18.2% que no reciben pago.

Posición en la ocupación de la PEA por nivel de ingresos en Oaxaca Primer trimestre 2019

Posición en la ocupación	Población ocupada	Nivel de ingresos						No recibe ingresos	No especificado
		Hasta un salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	Más de 5 salarios mínimos			
Trabajadores subordinados y remunerados	767,370	216,001	279,214	123,091	53,125	13,755	0	82,184	
Empleadores	72,751	20,529	10,833	17,825	8,871	4,622	566	9,505	

⁵Cálculo con datos de INEGI (2019). Banco de información Económica. Disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/?idserpadre=10200070#D10200070>

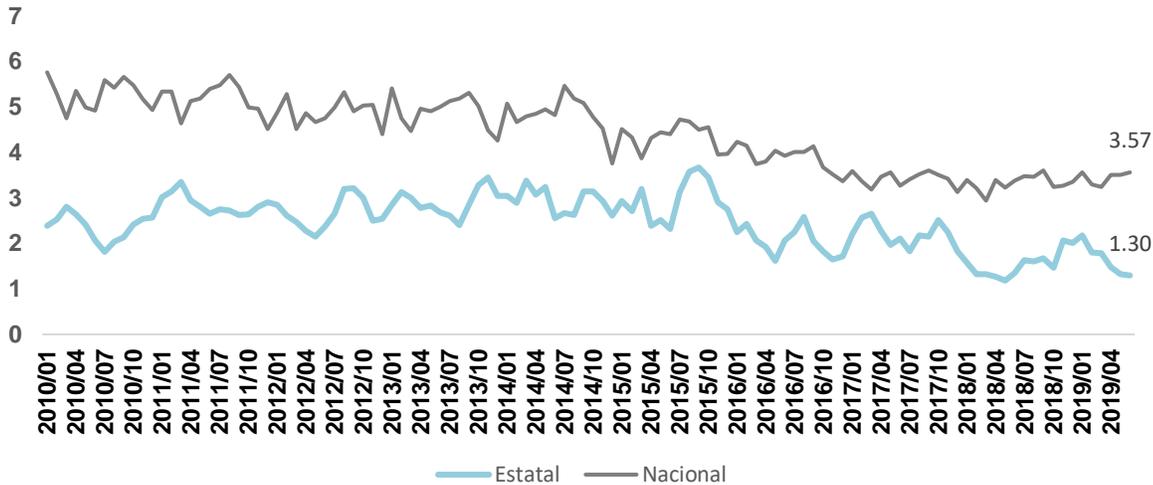
⁶STPS (2019). Oaxaca en el contexto laboral nacional, recuperado de:

<http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20oaxaca.pdf>

Trabajadores por cuenta propia	722,304	387,268	89,804	37,460	12,102	3,427	143,327	48,916
Trabajadores no remunerados	176,891	0	0	0	0	0	176,891	0
No especificado	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1,739,316	623,798	379,851	178,376	74,098	21,804	320,784	140,605

FUENTE: STPS-INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Comparativo de la Tasa de Desocupación (2010-2019)



Nota: Cifras al primer trimestre de 2019.

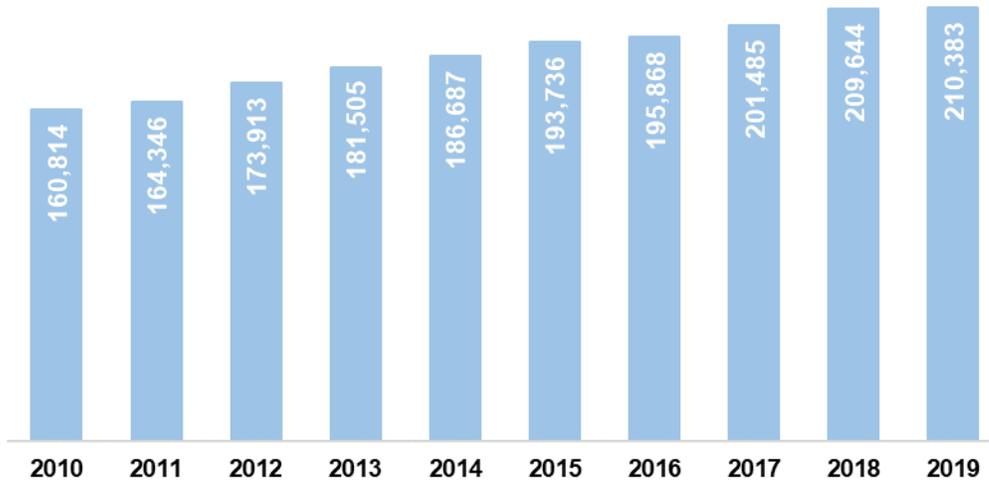
Fuente: INEGI. Banco de Información Económica. INEGI.

Sin embargo, la ENOE señala que la informalidad durante el primer trimestre del presente año ascendió al 81.6% de la Población Económicamente Activa, incrementándose con respecto al cierre del año 2018, donde la informalidad se ubicó en 80.8%.

De esta forma Oaxaca se convierte en el estado con el mayor porcentaje de informalidad, por encima de Guerrero que cuenta con un porcentaje de informalidad de 79.2% y de Chiapas que llegó al 78.2% de la PEA en situación de informalidad.

En el año 2018, el promedio de trabajadores permanentes asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue de 209,644 trabajadores, 4.03% más que los registrados en el año inmediato anterior. Para el año 2019, el promedio de trabajadores registrados en el IMSS ha presentado una incipiente tasa de crecimiento de 0.35%, situación que va relacionada con la contracción que tuvo la economía del estado en el primer trimestre del presente año.

Promedio Anual de Trabajadores Asegurados por el IMSS en Oaxaca (2010-2019)



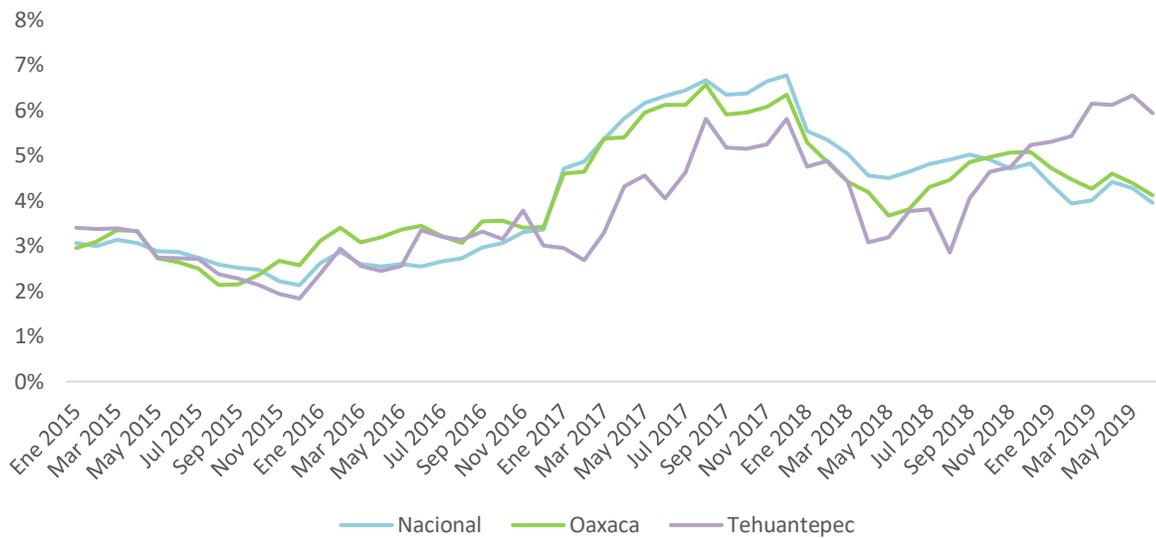
Nota: Cifras al primer semestre de 2019.

Fuente: INEGI. Banco de Información Económica. INEGI.

Inflación

Al mes de diciembre 2015 la inflación anual nacional se ubicaba en 2.13%, pero al mes de julio 2016 se ubicó en 2.65%. En la ciudad de Oaxaca la inflación al mes de diciembre 2015 fue de 2.58%, pero al mes de julio 2016 se ubicó en 3.21%. Con este incremento en la primera mitad de 2016 la variación de los índices de precios nacional y de la ciudad de Oaxaca, la tendencia, que hasta diciembre 2015 se mantenía a la baja, mostró una tendencia al alza que tuvo su pico en enero de 2018, cuando el nivel de inflación a nivel nacional alcanzó el 5.55% y, en las ciudades de Oaxaca y Tehuantepec, tuvo un incremento de 5.29% y 4.76% respectivamente. Ahora bien, aunque a principios del año 2018 las presiones inflacionarias empezaron a descender, para el segundo semestre del mismo año la inflación repuntó, para colocarse en 4.83% a nivel nacional y, 5.08 y 5.23% en la ciudad de Oaxaca y Tehuantepec respectivamente. Para mediados del año 2019, aunque las presiones inflacionarias han cedido a nivel nacional y en la ciudad de Oaxaca, es en la ciudad de Tehuantepec donde dichas presiones siguen vigentes.

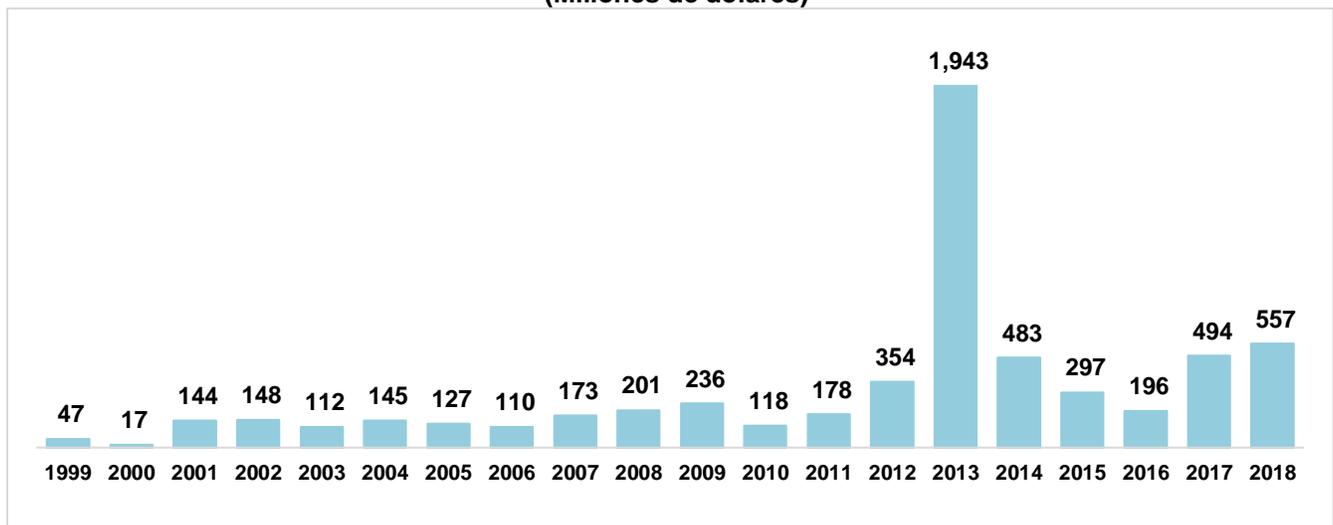
Comparativo de la variación anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) (Nacional, ciudad de Oaxaca y Tehuantepec) (2015-2019)



Inversión Extranjera Directa (IED)

La inversión extranjera representa un flujo importante de recursos para el desarrollo económico del estado. A diciembre de 2015, bajo la nueva metodología de registro de inversión de la Secretaría de Economía que reconoce los flujos de inversión de acuerdo en la entidad donde operan y no según su domicilio fiscal, la Entidad registró un total de inversión extranjera directa durante el último sexenio de alrededor de 3,968 millones de dólares (mdd), 215% más con respecto al sexenio inmediato anterior.

Flujo de la IED en el Estado de Oaxaca 1999-2018 (Millones de dólares)



Fuente: Secretaría de Economía e INEGI.

2. FINANZAS PÚBLICAS

2.1 Finanzas Públicas a Nivel Federal

Los Pre-Criterios que fueron emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) basándose en los principios de austeridad, honestidad, combate a la corrupción y equilibrio presupuestario, mismo que se encuentra sustentado en la evolución y en las perspectivas del entorno económico existente.

Estos criterios prevén ajustes macroeconómicos prudentes basados en el contexto económico global, que ha predominado desde el cuarto trimestre del 2018, extendiéndose al primer trimestre del 2019; en el que se hace evidente la desaceleración económica, astringencia en las condiciones financieras a nivel internacional, una alta aversión al riesgo, además de la volatilidad en algunas variables financieras.

Debido a las condiciones antes descritas se espera que la economía de Estados Unidos reduzca su crecimiento debido a la disipación del impulso fiscal observado en el 2018, a consecuencia de una menor actividad económica a nivel mundial, ahora bien, en el contexto nacional, se espera que la economía siga progresando, aun ritmo menor de lo previsto en el 2018.

En seguimiento a lo anterior es importante reforzar que se espera un desempeño económico positivo a nivel nacional derivado del consumo privado derivado de la generación de empleos formales, menor inflación, disponibilidad de financiamiento y a los niveles de las remesas familiares, aunado a lo anterior se ha observado un consumo favorable en consecuencia de los programas sociales y una mayor inclusión financiera.

Por lo anterior los Pre-Criterios buscan reflejar cambios en las condiciones económicas, a nivel internacional y nacional, proponiendo un crecimiento moderado, buscando la estabilidad macroeconómica y financiera, manteniendo en todo momento la disciplina fiscal.

En estos criterios se estima un incremento económico mundial de 3.5% para el año en curso (2019), siendo una estimación dos puntos porcentuales debajo de lo previsto en octubre 2018, misma que era de 3.7

En el caso de México se considera que la economía continuará creciendo pero a un ritmo menor de lo esperado, determinando que en este año el PIB tendrá un incremento entre 1.1 y 2.1%, planteando un rango de 1.4 y 2.4% para el 2020.⁷

En lo referente al mercado laboral, los criterios antes mencionados establecen que los factores del crecimiento económico del país se verán favorecidos, por el lado de la demanda interna, por el impulso al consumo debido a la implementación de los programas sociales, por lo niveles elevados de ingresos por remesas.

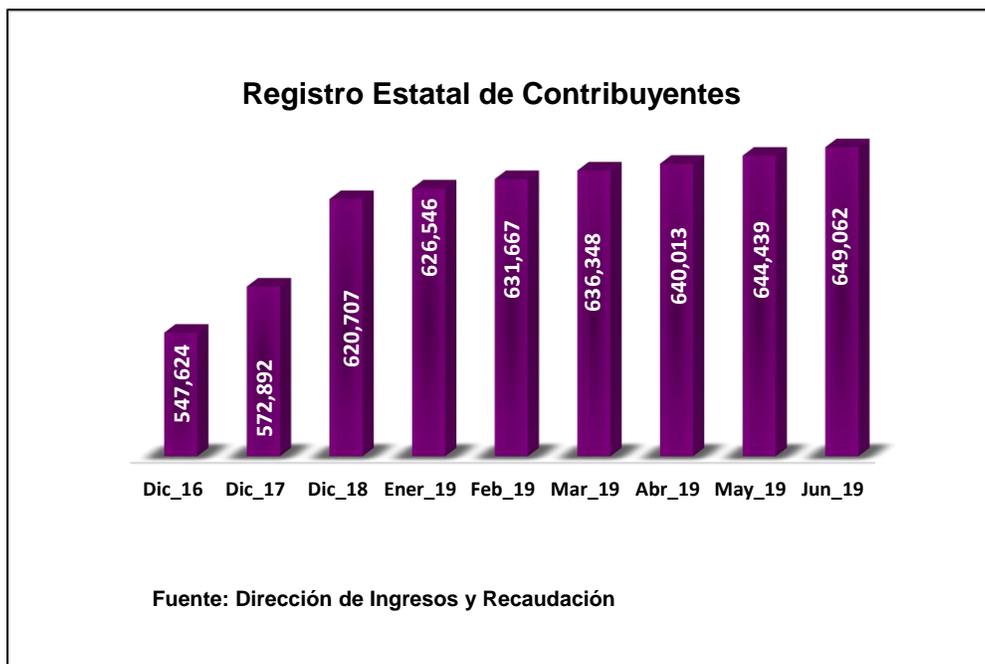
⁷<http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0092019.pdf>

2.2 Finanzas Públicas a Nivel Estatal

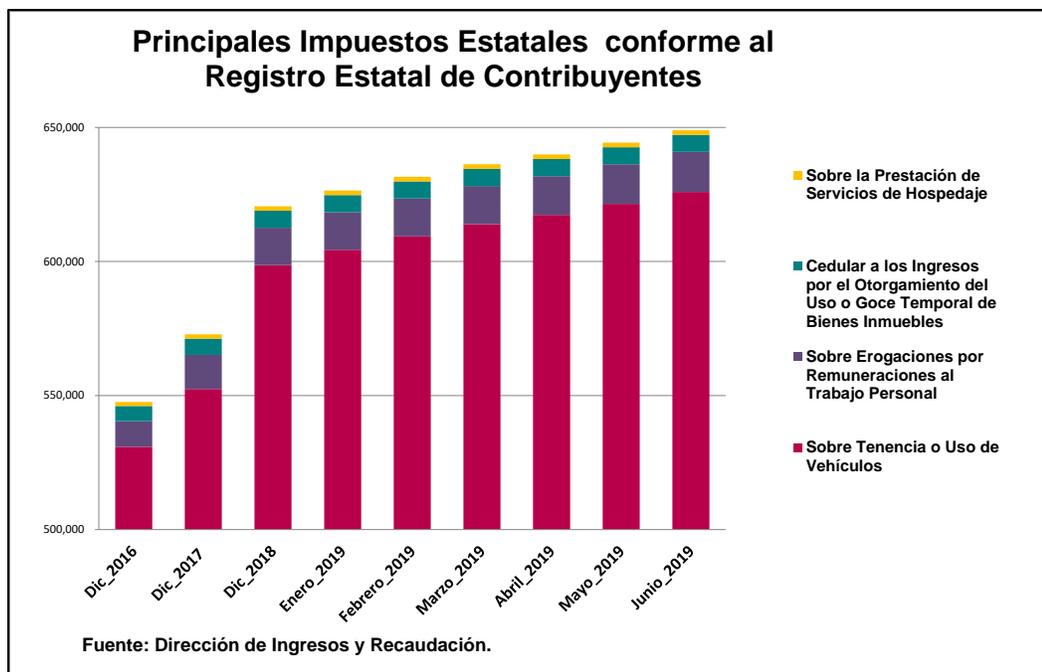
Ingresos.

Política recaudatoria

Desde el inicio de la presente administración 2016-2022, se han implementado acciones y estrategias que permitan reducir la evasión y elusión fiscal de las contribuciones estatales, lo cual se ve reflejado en el incremento del Registro Estatal de Contribuyentes; es importante destacar que al comparar la base de contribuyentes al mes de junio del ejercicio 2019, respecto al cierre del ejercicio fiscal 2016, se observa un incremento del 18.52 por ciento.



El Registro Estatal de Contribuyentes al segundo trimestre del ejercicio 2019, en comparación con el cierre del ejercicio fiscal 2016, presentó un incremento en el padrón del Impuesto Sobre Demasías Caducas del 58.70 por ciento, en el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal el incremento fue del 55.09 por ciento, un incremento del 13.81 por ciento del Impuesto Cedula a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, un aumento el 17.91 por ciento en el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y un aumento del 15.21 por ciento del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.



En el Paquete Económico que se presentará para el ejercicio fiscal 2020, se considerarán estímulos fiscales en beneficios de los contribuyentes, con la finalidad de que regularicen su situación fiscal y estimular la economía estatal.

Egresos

Al tener recursos limitados para atender las múltiples necesidades del Estado de Oaxaca, se requiere que la gestión del gasto público se realice con criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas priorizando la ejecución del presupuesto en programas que impacten en la calidad de vida de la población oaxaqueña.

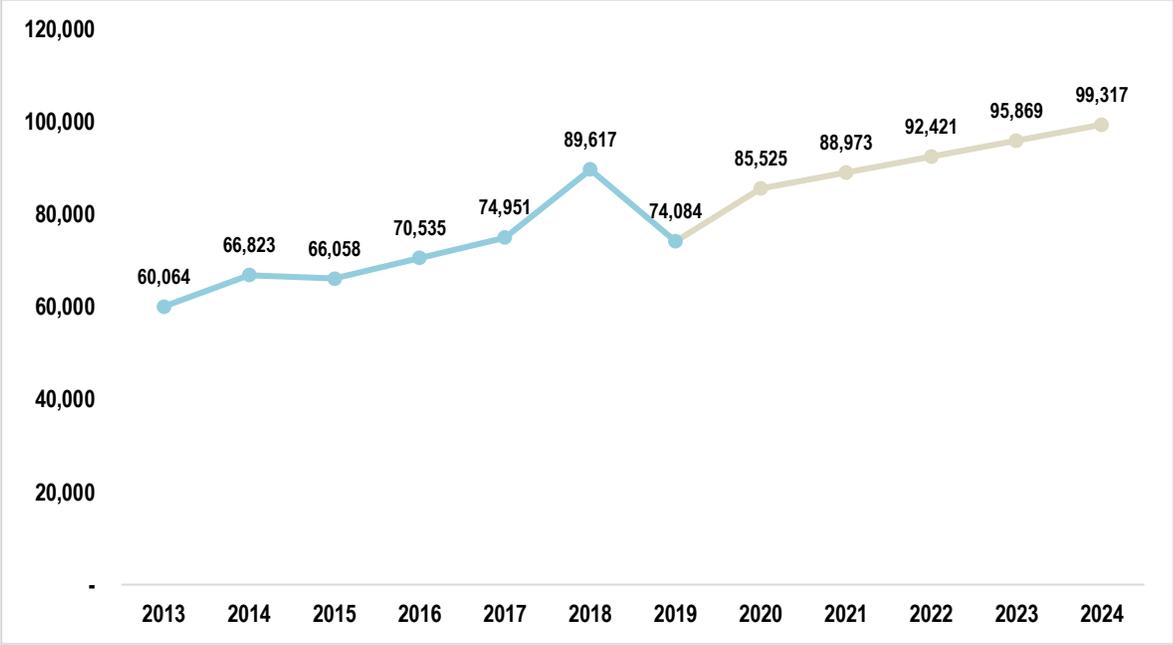
Durante esta nueva administración, se ha buscado desde el primer momento mantener las herramientas metodológicas implementadas en el Estado desde hace ya 5 años, es decir, siguiendo la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual alinea los programas estatales con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, creando a su vez metas, las cuales deben ser evaluadas, de tal forma que la planeación del presupuesto no sea simplemente un procedimiento, sino por el contrario un instrumento de planeación estratégica para ejecutar el gasto de forma responsable, en beneficio de los oaxaqueños.

La integración del Presupuesto de Egresos del Estado, responde a las acciones que los Ejecutores de Gasto identifican como prioritarias, respondiendo a cumplir los objetivos del PED 2016-2022, desarrollando Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) en cada uno de los programas ejecutados por el Estado.

Las MIR no solo fundamentan los programas con los cuales se provee a la sociedad oaxaqueña de bienes y servicios, sino que sientan las bases para evaluar las metas propuestas por los Ejecutores de Gasto, con el propósito de identificar los resultados y de esta manera contar con indicadores que permitan mostrar el efectivo cumplimiento de metas, así como del ejercicio de los recursos, que permitirá identificar lo que marcha bien y mejorar lo que se identifique como carencia.

Para el año 2019 se estima que el presupuesto devengado sea de 74 mil 084 millones 024 mil 124 pesos, de conformidad con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año en curso.

Resultado y proyección de los Egresos del Estado de Oaxaca 2013-2024⁸
Millones de pesos



Notas: Información Elaborada bajo los “Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios” del CONAC.

Para los años 2013 al 2018 los importes corresponden al momento contable del devengado, para el año 2019, el importe corresponde al momento contable del aprobado más la actualización de Ley de Ingresos 2019. Para los años 2020 al 2024, proyección de egresos.

Fuente: Secretaría de Finanzas. Dirección de Presupuesto.

⁸ Proyección realizada utilizando la herramienta de PRONÓSTICO. LINEAL del programa informático de Excel.

III. LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

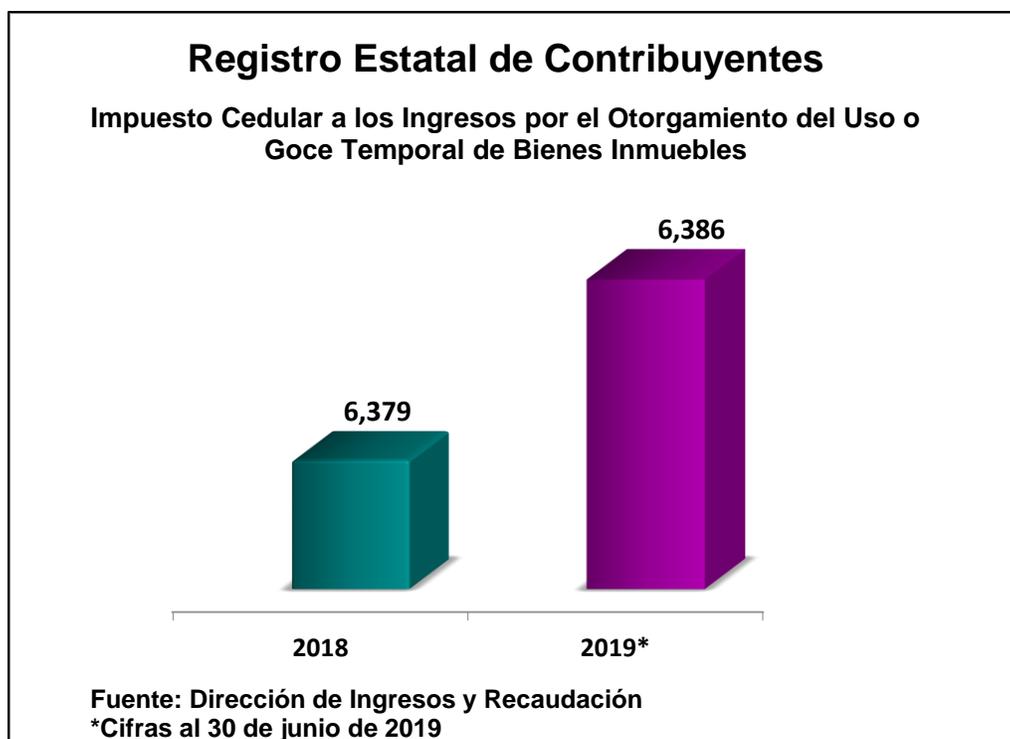
3.1 Principales Objetivos de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, dentro del Eje II, Oaxaca Moderno y Transparente, establece como objetivo “*Mejorar la eficiencia en la captación de ingresos en el estado de Oaxaca*”, estableciendo como líneas de acción las siguientes:

- Disminuir la tasa de informalidad laboral mediante la simplificación de trámites e incentivos fiscales.
- Incrementar los ingresos propios del Estado mediante la inspección y cobro activo a los contribuyentes estatales.
- Aumentar la recaudación a través de acciones para el incremento de la base contribuyente.
- Implementar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S) para la prestación de los servicios y trámites de recaudación fiscal.

Para dar cumplimiento al Eje II del PED, actualmente se están realizando las acciones siguientes:

- I. Actualización del Registro Estatal de Contribuyentes
 - a) Respecto al Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, durante el periodo enero a junio del ejercicio fiscal 2019, se amplió el universo de personas físicas, morales y unidades económicas registradas en el padrón, logrando un incremento del Padrón Estatal de Contribuyentes del 0.11 por ciento respecto al ejercicio fiscal 2018.

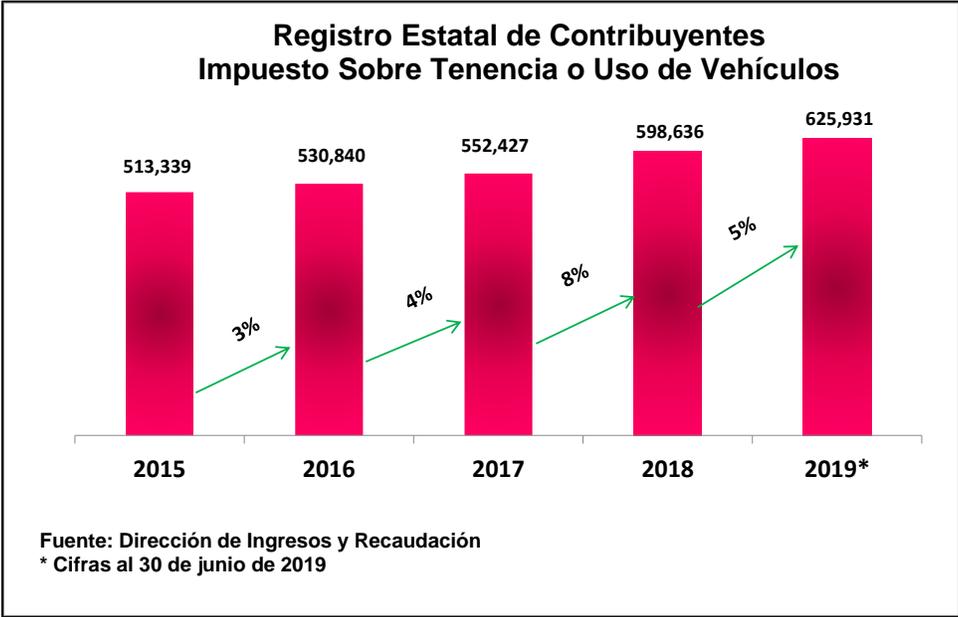


b) Respecto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de vehículos y derechos en materia vehicular, para incentivar el regreso a Oaxaca de los vehículos registrados en otra Entidad Federativa, se establecieron estímulos fiscales destacando principalmente los siguientes:

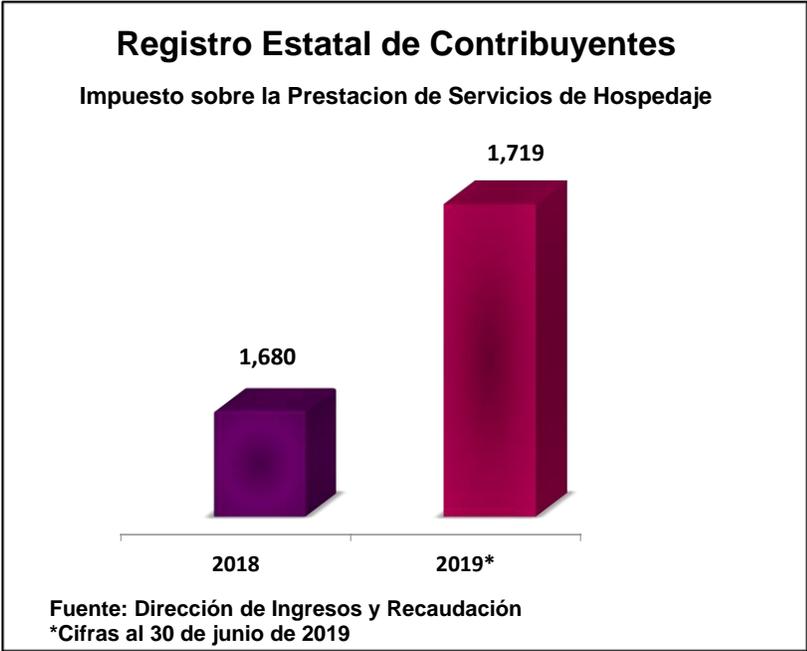
- Programa de estímulos denominado “*Adiós Tenencia*” consistente en que a los propietarios y/o tenedores de vehículos que deban pagar el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, excepto aeronaves, embarcaciones y vehículos nuevos, que se encuentren al corriente, se les otorga el estímulo fiscal del 100 por ciento del impuesto del ejercicio 2019.
- Para vehículos enajenados por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor o comerciales en el ramo de vehículos, se les otorgará estímulo fiscal del 100 por ciento del impuesto, para lo cual debe realizar el registro (alta) dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de adquisición y realizar el pago de sus contribuciones.

Como resultado de los estímulos establecidos durante el ejercicio fiscal 2019, se observó en el periodo enero – junio, que se recibieron 194,256 pagos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Asimismo, en el mismo periodo, el Registro Estatal de Contribuyentes por el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, reflejó un crecimiento respecto al cierre del ejercicio 2018 del 5 por ciento, por lo tanto, al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019 se tienen registrados 625,931 vehículos (Automóvil, camión, camioneta, motocicleta y ómnibus-autobús).

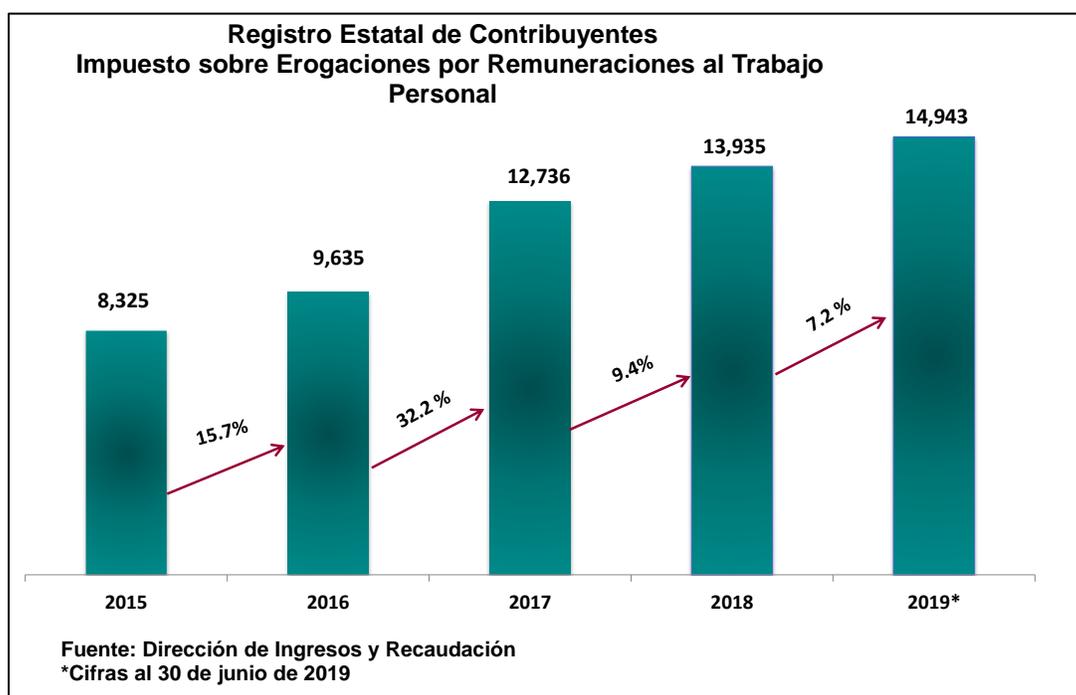


c) En el Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, en el padrón estatal se observa al mes de junio del ejercicio 2019 un incremento del 2.95 por ciento respecto al padrón en el cierre del ejercicio 2018.



- d) Con respecto al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, en el ejercicio 2019 se otorgan estímulos fiscales de hasta el 25 por ciento a las microempresas cuando tengan hasta diez trabajadores inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes, y un estímulo del 10 por ciento a las pequeñas empresas que tengan de 11 a 50 trabajadores, siempre y cuando se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales.

Durante el periodo enero a junio del ejercicio fiscal 2019 se incrementó el Padrón Estatal de Contribuyentes de dicho impuesto en un 7.23 por ciento respecto al cierre del ejercicio 2018.



II. Fortalecimiento de las acciones de fiscalización

- a) Dentro de las atribuciones en materia de fiscalización, relacionadas con la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, durante el periodo de enero a junio de 2019 se han concluido 202 actos de fiscalización en materia de impuestos federales.
- b) Se han realizado acciones para incrementar la percepción de riesgo en los contribuyentes incumplidos mediante acciones de ejemplaridad, a través del combate a prácticas indebidas; en este sentido, a través del Programa Operativo Anual (POA) en materia federal, se tiene

concertada una meta anual de 7 acciones, realizándose al segundo trimestre 2 de ellas, las cuales representan un avance del 28.57 por ciento en relación a dicha meta.

En materia de Impuestos Estatales, se han realizado 50 acciones de fiscalización, logrando incrementar la percepción de riesgo en los contribuyentes incumplidos.

- c) Para fortalecer el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), se implementaron acciones como son el embargo de cuentas bancarias y transferencias, cancelación de sellos digitales y de cartera de clientes.
- d) En materia de control de obligaciones en materia federal, se emitieron requerimientos y cartas invitación de contribuyentes omisos en el Régimen de Incorporación Fiscal y en el Programa de Vigilancia Plus, acciones que derivan del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Programa de Vigilancia de Impuestos Federales

Impuesto	Carta invitación	Requerimientos	Total
Programa de Vigilancia PLUS	-	17,620	17,620
Programa de Régimen de Incorporación Fiscal	23,350	1,212	24,562
Total	23,350	18,832	42,182

- e) En materia estatal, a los contribuyentes cumplidos en el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se enviaron a su domicilio formatos de pago del ejercicio 2019 para incentivarlo a cumplir oportunamente con sus obligaciones fiscales.
- f) Asimismo, se realizan acciones persuasivas a contribuyentes omisos, con la finalidad de generar percepción de riesgo y lograr el cumplimiento voluntario en los diferentes impuestos estatales. Al segundo trimestre del ejercicio 2019, se tienen los resultados siguientes:

Programa de Vigilancia de Impuestos Estatales

Impuesto	Formatos de pago	Requerimientos	Carta invitación	Multas	Total
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	77,014	12,983	-	-	89,997
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal		-	4,019	4,400	8,419
Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles.		-	-	2,010	2,010
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.		-	-	441	441
Sobre las Demasías Caducas		-	-	38	38
Total	77,014	12,983	4,019	6,889	100,905

III. Incrementos de puntos de recepción de pagos

La incorporación de nuevos puntos de recepción de pagos, tiene como finalidad crear una red de recaudación para que la ciudadanía cuente con múltiples opciones de pago durante las 24 horas al día, los 365 días del año. Por tal motivo al segundo trimestre del ejercicio 2019, se incorporaron los puntos siguientes:

- 28 nuevos puntos, distribuidos en la capital oaxaqueña y municipios conurbados de Oaxaca derivado del convenio celebrado con Banco Azteca, facilitándole y ampliando las opciones de pago a los contribuyentes.
- 36 nuevos puntos de tiendas Elektra, distribuidos en la capital oaxaqueña y municipios conurbados de Oaxaca.
- 8 nuevos puntos de tiendas Chedraui, ubicadas en la región de la Cuenca del Papaloapan, en Loma Bonita y San Juan Bautista Tuxtepec; en la Costa, en Santa María Huatulco y en San Pedro Mixtepec (Puerto Escondido); tres en la Ciudad de Oaxaca de Juárez (Calzada Madero, Periférico y Colonia Reforma), y una más en la Zona Metropolitana en Santa Cruz Xoxocotlán.

Es importante destacar que en total, se ha logrado al mes de junio del ejercicio 2019, tener una cobertura de 581 puntos de pago de contribuciones como resultado de convenios suscritos con 7 instituciones bancarias, 3 corresponsales, 2 tiendas de autoservicio, 36 comercios especializados, los Centros Integrales de Atención al Contribuyente(CIAC) ubicados en las principales regiones del Estado de Oaxaca, medios electrónicos bancarios instalados en las dependencias y entidades de mayor impacto en la recaudación, y el pago en línea de diversas contribuciones como se muestra a continuación:

Punto de pago	Cobertura
 Banamex	32 sucursales en las regiones del Estado: Valles Centrales, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Istmo y Costa
 BBVA Bancomer	23 sucursales en las regiones del Estado: Valles Centrales, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Istmo y Costa
 BANORTE	21 sucursales en las regiones del Estado: Valles Centrales, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Istmo, Costa y Sierra Sur
 HSBC	18 sucursales en las regiones del Estado: Valles Centrales, Mixteca, Istmo, Costa y Sierra Sur
 Santander	28 sucursales en las regiones del Estado: Valles Centrales, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Istmo, Costa, Sierra Sur, Sierra Norte
 Scotiabank	15 sucursales en las regiones del Estado: Valles Centrales, Istmo, Costa, Cuenca del Papaloapan
 Telecomm TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	124 sucursales en las regiones del Estado: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Sierra Sur, Sierra Norte y los Valles Centrales

Punto de pago	Cobertura
  SEFIN Secretaría de Finanzas	19 Centros Integrales de Atención al Contribuyente con punto de pago en las regiones del Estado: Valles Centrales, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Cañada, Sierra Sur, Sierra Norte
	Pago en Línea en el portal de la SEFIN www.finanzasoxaca.gob.mx
	37 tabletas con terminal bancaria
	11 dispositivos Pin Pad (terminal bancaria)
	53 sucursales distribuidas en la capital oaxaqueña, municipios conurbados de la región de Valles Centrales y en la región Mixteca
	127 sucursales distribuidas es la capital oaxaqueña y municipios conurbados de Oaxaca.
	28 sucursales distribuidas es la capital oaxaqueña y municipios conurbados de Oaxaca.
	36 tiendas distribuidas es la capital oaxaqueña y municipios conurbados de Oaxaca. Los pago realizados en Elektra se reflejan en la cuenta de Banco Azteca.
	8 sucursales distribuidas en la capital oaxaqueña, municipios conurbados de la región de Valles Centrales, en la Cuenca del Papaloapan y Costa.

IV. Fortalecimiento del Modelo de Atención en los Centros Integrales de Atención al Contribuyente.

- a) En el módulo de emplacamiento Monte Albán, los contribuyentes pueden realizar trámites vehiculares en un solo día para vehículos del servicio particular y tramitar la expedición de licencias de conducir. Asimismo, se encuentra un módulo de la Fiscalía, en el cual se levantan actas por extravío de sus documentos vehiculares como son las tarjetas de circulación y placas.

Los contribuyentes pueden efectuar el pago de los servicios con su tarjeta de débito o crédito a través de terminales bancarias instaladas en el módulo y en las Practicajas instaladas en el mismo, lo que permite al contribuyente concluir su trámite en un solo lugar el mismo día.

- b) De igual forma los contribuyentes pueden efectuar el pago de los servicios con su tarjeta de débito o crédito a través de terminales bancarias instaladas (PIN PADS) en diferentes dependencias como SAPAO, Registro Civil, SEMOVI, IFREO, Periódico Oficial, Fiscalía General del Estado, Consejería Jurídica, Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como en otras dependencias, lo cual facilita al contribuyente realizar sus pagos, para la liberación inmediata de sus trámites.

V. Programa de asistencia y asesoría al contribuyente

- a) Como parte de la simplificación de los procesos que se realizan a través de la página de internet de la Secretaría, se generó lo siguiente:
 - Se facilitó el proceso para el pago de Derechos Vehiculares y el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, habilitando de manera permanente en el portal de la Secretaría de Finanzas una ventana que permita al contribuyente realizar su pago en línea en cualquier momento.
 - Se tiene la opción que permite a los contribuyentes emitir directamente su Constancia de no Adeudo Fiscal en línea, registrando únicamente su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y autenticándose con su e.firma.
 - Se tiene habilitado en el Portal de la Secretaría de Finanzas, el acceso de “Servicios en línea” la incorporación de la e.firma para la presentación de las declaraciones de impuestos estatales y federales coordinados, convirtiéndose la Secretaría de Finanzas en la primer Dependencia que implementa este servicio, en el cual el contribuyente deberá autenticarse con su e.firma.

Los principales beneficios en la implementación de la e.firma son la facilidad para la autenticación del usuario, seguridad en las transacciones electrónicas de los contribuyentes, simplificación al contar con una llave de acceso, tanto a nivel federal como estatal, acceso en

cualquier máquina o dispositivo con internet facilitando el cumplimiento de sus obligaciones, ahorro de tiempo y desplazamientos para llevar a cabo trámites fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como en la Secretaría de Finanzas.

- Instalación de 10 Módulos de emplacamiento de la Secretaría de Movilidad en las agencias de vehículos nuevos dentro del Estado de Oaxaca, con la finalidad de facilitar los trámites a los contribuyentes, obteniendo de manera más ágil placas de la entidad al adquirir su vehículo.
- b) Se realizaron campañas de difusión masiva a través de medios de comunicación tradicional y redes sociales, para que el contribuyente conozca sus derechos y obligaciones.

Al segundo trimestre de 2019, se enviaron más de 70 mil correos electrónicos con información sobre los periodos para la presentación de declaraciones de impuestos estatales.

Se diseñaron carteles y lonas informativas que fueron colocados en oficinas y dependencias estatales, así como en las tiendas que fungen como puntos de pago autorizados.

- c) Con la finalidad de mejorar el servicio y proporcionar información puntual a los contribuyentes, se elaboraron folletos en conjunto con la Secretaría de Movilidad de los principales trámites que realizan en esa Dependencia.
- d) En las oficinas del Registro Civil y de la Secretaría de Movilidad, se habilitó personal de la Contraloría del Estado, quienes supervisan que el trato que recibe el contribuyente sea eficiente y transparente, permitiendo medir el servicio que se otorga.
- e) En coordinación con el SAT se imparten cursos a personal de la Dependencia y otras entidades del Gobierno Estatal, así como también a las Autoridades Municipales para que realicen el timbrado de la nómina correctamente.

Conforme a lo antes expuesto y en cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo, se informa el principal objetivo de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020.

- a) Realizar campañas de difusión, talleres, asistencia y asesoría para disminuir la informalidad.
- b) Implementar programas de facilidades administrativas y estímulos fiscales, para que el contribuyente cumpla con sus obligaciones.

- c) Continuar con la Simplificación del pago de contribuciones a través del uso eficiente de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S); de igual manera todos los trámites que se realizan a través del Portal de la Secretaría de Finanzas, sean utilizando la e.firma.
- d) Establecer programas de cumplimiento de obligaciones fiscales, revisión y fiscalización para impulsar el cobro de las contribuciones locales, que permitan el crecimiento de los ingresos de gestión.
- e) Realizar actos de ejemplaridad, en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) establecido conjuntamente con el Servicio de Administración Tributaria.
- f) Participar activamente en la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de Ingresos Federales, así como en las reuniones de los Grupos de Ingresos, de Recaudación y en el Grupo Zonal 7, para el seguimiento oportuno de los mecanismos de distribución de los recursos federales que recibe el Estado.
- g) Incrementar y fortalecer los puntos de recaudación y así diversificar las opciones de pago, facilitando el cumplimiento de los contribuyentes en sus obligaciones.
- h) Fortalecer y generar nuevos convenios de intercambio de información con dependencias federales y locales, acción que permitirá principalmente incrementar el Registro Estatal de Contribuyentes y depurar los padrones.
- i) Coordinar con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal una eficiente prestación de servicios públicos, otorgando certeza y seguridad jurídica a los usuarios del servicio en el pago de sus contribuciones.
- j) Implementar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública la validación de pagos, evitando que se libere un trámite o servicio, sino se tiene la certeza de que fue pagado a través de los canales autorizados.
- k) Presentar a la Legislatura iniciativas de reformas, adiciones o derogaciones en diversas disposiciones fiscales, que permitan incrementar la base de contribuyentes en el Estado y dar certeza jurídica a los contribuyentes.
- l) Fortalecer la recaudación de derechos a través de la centralización y control de las Formas Oficiales Valoradas (FOV), unificando la imagen y criterios de legitimidad de los documentos, garantizando seguridad, confianza a los ciudadanos, una adecuada y oportuna prestación de servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

3.2 Estructura Programática de La Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020

La estructura programática de la Ley de Ingresos atiende a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los diversos acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, quedando de la siguiente forma:

CONCEPTOS

INGRESOS DE GESTIÓN

IMPUESTOS

Impuestos sobre los Ingresos

Sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos

Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos

Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles

Sobre las Demasías Caducas

Impuestos sobre el Patrimonio

Sobre Tenencia o Uso de Vehículos

Impuestos sobre la Producción, el Consumo, y las Transacciones

Sobre la Adquisición de Vehículos de Motor Usados

Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje

Impuestos sobre Nóminas y Asimilables

Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

Accesorios de Impuestos

Otros Impuestos

Impuesto para el Desarrollo Social

Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

Contribución de Mejoras por Obra Pública

DERECHOS

Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público

Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca

Museos, Biblioteca y Hemeroteca Pública

Teatros

Casa de la Cultura Oaxaqueña

Centro de las Artes de San Agustín

Secretaría de Administración

Complejos y Edificios Públicos

Jardín Etnobotánico

Planetario

Secretaría de Turismo

Auditorio Guelaguetza

Centro Cultural y Convenciones de Oaxaca

Derechos por Prestación de Servicios

Administración Pública

Comunes

Servicios comunes de las Dependencias y Entidades

Servicios por Supervisión de Obra Pública

Secretaría General de Gobierno

Protección Civil

Servicios Secretaría General de Gobierno

Secretaría de Seguridad Pública

Seguridad Pública

Seguridad y Vigilancia

Vialidad

Secretaría de Salud

Vigilancia y Control Sanitario

Atención en Salud

Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable

Relacionados con Obra Pública

Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana

Agua, Alcantarillado y Drenaje

Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
de Oaxaca (SAPAO)

Comisión Estatal del Agua (CEA)

Secretaría de Movilidad

Transporte Público

Control vehicular

Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca

Cursos y Talleres Culturales

Taller de Artes Plásticas

Centro de Iniciación Musical de Oaxaca

Casa de la Cultura Oaxaqueña

Otros Servicios de la Secretaría de las
Culturas y Artes de Oaxaca

Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Atención Social

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura

Control Zoonosario

Secretaría de Finanzas

Fiscales

Catastrales

Secretaría de Administración

Constancias y Permisos

Otros Servicios de la Secretaría de Administración

Archivísticos

Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Inspección y Vigilancia

Constancias de Responsabilidad Administrativa

Secretaría de Economía

Capacitación y Productividad

Feria del mezcal

Secretaría de Turismo

Eventos Lunes del Cerro

**Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo
Sustentable**

Ecológicos

Consejería Jurídica del Gobierno del Estado

Registro Civil

Instituto Registral

Notarial

Publicaciones

Servicios Consejería Jurídica

Derechos por la Prestación de Servicios Educativos

Educación Básica

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

Educación Media Superior

Coordinación General de Educación Media Superior y Superior,
Ciencia y Tecnología

Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca

Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de
Oaxaca

Sistema de Estudios Tecnológicos

Instituto Tecnológico de Teposcolula

Universidad Tecnológica de la Sierra Sur

Instituto Tecnológico San Miguel el Grande

Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca

Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca

Universidad Tecnológica de la Mixteca

Universidad del Mar

Universidad del
Istmo

Universidad del
Papaloapan

Universidad de la Sierra Sur

Universidad de la Sierra Juárez

Universidad de la Cañada

Novauniversitas

Universidad de la Costa

Universidad de Chalcatongo

Otros Derechos

Accesorios de los Derechos

**Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente,
Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de
Liquidación o Pago**

PRODUCTOS

Productos

**Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente,
Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de
Liquidación o Pago**

APROVECHAMIENTOS

Aprovechamientos

Multas

Indemnizaciones

Reintegros

Otros Aprovechamientos

Aprovechamiento Patrimoniales

Accesorios de Aprovechamientos

**Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos
Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de
Liquidación o Pago**

INGRESOS POR VENTA DE BIENES y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

Participaciones

- Fondo General de Participaciones
- Fondo de Fomento Municipal
- Participaciones en Impuestos Especiales
- Fondo de Fiscalización y Recaudación
- Fondo de Compensación
- Fondo del Impuesto sobre la Renta

Aportaciones

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- Fondo de Aportaciones Múltiples
 - Asistencia Social
 - Infraestructura Educativa Básica

Infraestructura Educativa Media Superior

Infraestructura Educativa Superior

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Convenios

Convenios

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Actos de Fiscalización

Otros Incentivos

De los Ingresos por la Enajenación de Terrenos, Construcciones o Terrenos y Construcciones

Impuestos a las Ventas Finales de Gasolinas y Diésel

Incentivo Régimen de Incorporación Fiscal

Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y Régimen de Intermedios

Impuesto sobre Tenencia Federal

Del Régimen de Pequeños Contribuyentes

Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales

Fondos Distintos de Aportaciones

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero)

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

Transferencias y Asignaciones

Subsidios y Subvenciones

Pensiones y Jubilaciones

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

INGRESOS FINANCIEROS

Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos
Financieros

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO

Respecto a la metodología para determinar la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2020, se describe a continuación:

Ingresos de Gestión

- En materia de Impuestos, se considera el comportamiento histórico de recaudación, el número de contribuyentes inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes, así como la inflación y el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).
- La recaudación estimada de Derechos, es determinada por cada una de las Dependencias y Entidades prestadoras de servicios públicos atendiendo a la recaudación histórica de los mismos u otorgamiento de uso, goce o aprovechamiento de bienes de dominio público.
- Los Productos, se estiman considerando el comportamiento histórico, así como también la proyección del flujo de efectivo para inversión y generación de productos financieros.
- En materia de Aprovechamientos, se incluyen ingresos de carácter extraordinario no recurrente y difícil de estimar, toda vez que existen supuestos que se dan en forma aislada. La estimación se realiza considerando el comportamiento que se ha presentado en años anteriores.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

- Los ingresos por concepto de participaciones federales, se estiman tomando como base la Recaudación Federal Participable (RFP), que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) da a conocer en la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y los Criterios Generales de Política Económica, aplicando los coeficientes que corresponden a la Entidad, mismos que se determinan conforme a lo establecido en el *“Capítulo I. De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales”* de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los montos considerados en la Ley de Ingresos por concepto de aportaciones federales, se toman de los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que se encuentran en el Paquete Económico que el Ejecutivo Federal presenta al Poder Legislativo.
- Los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, se estiman tomando como base la información que se encuentra en el Paquete Económico Federal. Para algunos conceptos de este apartado, la estimación se realiza considerando el comportamiento histórico de los ingresos y las acciones a realizar en el siguiente ejercicio.
- Para la estimación de Convenios, Fondos Distintos de Aportaciones, y Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones, se analizan los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se incluyen únicamente aquellos conceptos que tienen continuidad en cada ejercicio; aquellos recursos que en el transcurso del ejercicio se van gestionando y la Federación libera, se van incorporando al Presupuesto debidamente identificados y etiquetados.

IV. DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

4.1 Principales Objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020 será presentando en el marco del cumplimiento con lo establecido en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 1 y 5 antepenúltimo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1 segundo párrafo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 52 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y bajo la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

Marco normativo que se enfoca en una gestión responsable y transparente de los recursos públicos, promoviendo finanzas públicas sostenibles, priorizando la asignación presupuestaria en cumplimiento a las metas, objetivos y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, buscando que

la administración de los recursos públicos se ejecuten bajo los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad y control que promuevan una transformación sustancial de una economía competitiva, justa e incluyente que fortalezca el bienestar de la población oaxaqueña.

El gobierno Estatal en el ejercicio fiscal 2020, atendiendo las demandas de la población, privilegiará recursos para la materialización de las líneas de acción establecidas en los Ejes I y III del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, encaminadas a crear el bienestar y desarrollo del pueblo oaxaqueño, asimismo destinará recursos para programas presupuestarios que contemplen la promoción, protección y vigilancia de los derechos humanos de todos los oaxaqueños, con acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación.

En el Eje I. Oaxaca incluyente con desarrollo social, se mantiene la atención a grupos vulnerables y se continuará trabajando con una política social y económica integral, que permita mejorar la calidad de vida de los oaxaqueños, y tiene como principios rectores la disminución de las carencias sociales, el mejoramiento del ingreso de las familias y la igualdad de oportunidades a través de la atención de regiones y microrregiones focalizadas, materializándose a través de la implementación de programas, proyectos y actividades en materia de vivienda, educación, seguridad social, salud.

En el Eje III. Oaxaca seguro, se seguirá trabajando para hacer cumplir la ley sin condición ni distinción, bajo las premisas de objetividad, respeto, profesionalismo y honradez; trabajando de la mano con la sociedad, escuchándolos y encausando las decisiones colectivas, respetando los sistemas normativos internos y a las distintas cosmovisiones culturales. A través de acciones en las que imperen la libertad y seguridad de las y los oaxaqueños, consolidando una sociedad libre, incluyente y protegida, mediante la integración de programas tendientes a incentivar el desarrollo, profesionalización y certificación de la seguridad pública y el fortalecimiento del sistema penitenciario.

En el 2020, se seguirán impulsando políticas de disciplina financiera, mediante acciones que incidan en la reducción del gasto corriente y se privilegie el gasto de capital, atendiendo a los programas presupuestarios prioritarios que impliquen mayor impacto social y económico en la sociedad oaxaqueña.

Los objetivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020 contemplan:

1.- Fortalecer el derecho a la protección de la salud, contribuyendo al desarrollo humano justo, incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud y el acceso universal a servicios integrales de alta calidad que respondan a las expectativas de la población, ofreciendo oportunidades de avance profesional, en el marco de un financiamiento equitativo, el uso honesto, transparente y eficiente de los recursos y una amplia participación ciudadana.

2.- Identificar las acciones que las instituciones encargadas de la seguridad llevarán a cabo para la preservación de la seguridad de las personas y sus bienes

3.- Promover el desarrollo integral del campo, que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones, la generación de empleos atractivos que propicien el arraigo en el medio rural y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos para consolidar el posicionamiento en los nuevos mercados, atendiendo a los requerimientos y exigencias de los consumidores.

4.- Contribuir al fortalecimiento del Estado a través del desarrollo estratégico de infraestructura carretera, alineado a una visión integral, que fortalezca la conectividad entre todas y cada una de las regiones del Estado, facilitando el desplazamiento oportuno de personas y bienes, que detonen actividades económicas de valor agregado, incrementen la productividad y competitividad, además de que propicien un desarrollo regional equilibrado, mejorando así la calidad de vida de toda la población.

5.- Crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las oaxaqueñas y oaxaqueños a una educación de calidad.

6.- Incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del estado, conformando una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable.

7.- Contribuir a la formulación y conducción de una política social que fomente la generación de capacidades, la participación, la inclusión y que privilegie la atención a los sectores más desprotegidos.

8.- Fortalecer el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, impulsando estrategias

transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.

4.2 Estructura Programática del Decreto de Presupuesto de Egresos

4.2.1 Elementos conceptuales y normativos de la Estructura Programática

4.2.1.1 Marco conceptual

Los artículos 6 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen el mandato para la Federación, Entidades Federativas y Municipios para mejorar la administración de los recursos públicos a través del Presupuesto basado en Resultados (PbR) a fin de garantizar la transparencia, modelo que privilegia la consecución de metas y objetivos públicos de los programas y proyectos de gobierno, además del cabal uso de los recursos con base en la normatividad y la disponibilidad presupuestaria.

El Gobierno del Estado tiene el propósito de aprovechar los recursos, las potencialidades y las oportunidades, tanto naturales como culturales, humanas y productivas de las ocho regiones del estado, para generar un cambio sustantivo en la calidad de vida de la población, por medio de una planeación incluyente y una acción de gobierno transparente que, en un entorno de seguridad, legalidad y paz, reduzca las brechas de desigualdad y pobreza.

El PbR, comprende el conjunto de metodologías, procesos e instrumentos que incorporan sistemáticamente el desempeño observado y esperado de las instituciones en la ejecución del gasto como insumo central en la toma de decisiones presupuestarias. Su fin lo constituye la generación de valor público o bienestar, es decir, el desempeño en términos de resultados generados como consecuencia del gasto.

A diferencia del Presupuesto por Programas, que se basa en la relación insumo-producto, el PbR amplía la cadena de producción a la relación gasto-insumo-producto-resultado, siendo este último el que prevalece para la toma de decisiones en la asignación de recursos.



Ilustración 1: Cadena de producción del Presupuesto Basado en Resultados

De esta forma, se mejora la asignación de recursos tomando en cuenta los resultados buscados en la provisión de bienes y servicios públicos, en favor de la ciudadanía.

Como parte de la implementación del enfoque de gestión basada en resultados presente en la normatividad estatal, y en línea con los requerimientos del proceso de reforma de los sistemas de gestión del gasto, se elaboró un clasificador programático que facilita la lectura, priorización, programación y evaluación integral del presupuesto en conexión con los objetivos de política definidos en el Plan Estatal de Desarrollo y las intenciones de gobierno derivadas de éste, diseñado para ser compatible en el tiempo con las nuevas políticas de desarrollo que se implementen.

Dicho clasificador facilita la priorización de recursos, la ejecución, el seguimiento y la evaluación del gasto en términos de su contribución al logro de los resultados, esto implica lograr que los recursos presupuestarios, dado su carácter escaso o limitado, puedan ser asignados a los programas que produzcan mayor beneficio público en relación con el dinero gastado.

Como instrumento del PbR, el clasificador programático permite realizar una lectura diferente del gasto, provee información sobre los costos y beneficios de los programas gubernamentales, y de esta manera facilita la toma de decisiones en cuanto a donde incrementar o reducir las asignaciones a fin de lograr de forma más efectiva los objetivos de las políticas públicas sobre los beneficiarios finales. Adicionalmente, permite conocer el desempeño sistemático de los programas, contribuyendo a incrementar la efectividad y la eficiencia en la provisión de los bienes y servicios públicos que prestan los Ejecutores de gasto.

La intervención pública que los Ejecutores de gasto efectúan para que la población disponga de productos, representados en bienes y servicios deben generar resultados e impactos que logren cambios en la calidad de vida de la población.

La planificación estratégica debe enfocarse en los resultados e impactos que logren los Ejecutores de gasto en conjunto, mediante los programas presupuestarios a los que contribuyen, para lo cual el presupuesto define los productos a ser entregados a la población a través de la estructura programática que responde al mandato misional de cada Ejecutor de gasto, al análisis sobre la situación actual de cada sector, y a la vinculación y correspondencia con las prioridades de política de desarrollo.

Por todo esto, fue necesario crear una estructura programática que contenga programas bien definidos y alineados a las políticas de Desarrollo en el marco de las mejores prácticas nacionales e internacionales, buscando que éstos atiendan necesidades plenamente identificadas que, al pasar por un proceso de planeación, bajo la metodología del marco lógico, se consoliden en el logro de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

4.2.1.2 Definición de la Estructura Programática

De acuerdo al artículo 2, fracción XXII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y al artículo 2 fracción XXIX de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LEPRH), la estructura programática se define como el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los Ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, programas y presupuestos, además de ordenar y clasificar las acciones de los Ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el resultado esperado de la utilización de los recursos públicos.

4.2.1.3 Categorías que componen la Estructura Programática

Con fundamento en el artículo 25 de la LEPRH, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos deberá sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, la cual contiene categorías integradas por finalidad, función, eje, programa y subprograma, que en su diseño consideran elementos programáticos tales como misión, visión, objetivos, metas, unidad responsable, todo en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y demás elementos de planeación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLEPRH), la estructura programática que se presenta atiende a lo

señalado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2010, integrándose por lo siguiente:

- i. Finalidad: Identifica en grandes rubros la asignación presupuestaria dándole sentido al “para qué” se ejerce el presupuesto de egresos.
- ii. Función: División principal de la totalidad del esfuerzo organizado del sector público que se encamina a prestar un servicio público concreto y definido, de conformidad con el marco legal. Agrupa el gasto del sector público con base en objetivos de corto, mediano y largo plazo, lo que contribuye al logro de objetivos generales de acción.

Así mismo, en el manual de Planeación Programación y Presupuestación vigente, se define a los Ejes como los grandes agregados de política pública contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Aunado a lo anterior, la Ley Estatal de Planeación señala en su artículo 2 fracción XXXIII que los programas son una categoría programática de clasificación del gasto que expresa el proceso de producción y provisión de uno o varios productos terminales, de una o varias Dependencias y Entidades, y que tiene un resultado definido, en cumplimiento de un objetivo o una estrategia del Plan de Desarrollo y demás planes del Sistema Estatal de Planeación, también conocido como programa presupuestario.

El PED constituye el marco superior a partir del cual se priorizan los programas, subprogramas, y proyectos de desarrollo estatales, en función de su impacto estratégico de mediano y largo plazo.

El PED y los planes que de él se deriven, serán obligatorios para las Dependencias y Entidades estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de su publicación.

4.2.1.4 Disposiciones que norman la integración y elementos que conforman la Estructura Programática

La programación, comprendida como la actividad de aprobación técnica y financiera de cada programa, proyecto y acción, y su inclusión en el presupuesto de los Ejecutores de gasto, es parte esencial de la Estructura Programática. Se norma a partir de lo siguiente:

Artículo	Descripción
	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>

134 párrafos primero y segundo	Establece que las Entidades Federativas deberán administrar bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos públicos de que dispongan con el fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
<i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca</i>	
80 fracción IV	Establece la obligación del Titular del Ejecutivo de presentar ante el Congreso del Estado, a más tardar el 17 de noviembre de cada año la iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, con el contenido y los anexos que determine la Ley.
137 párrafo segundo	El Gobierno Estatal deberá administrar los recursos públicos de que disponga con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
<i>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios</i>	
5, 6, 9, 11 y 12	Establecen diversos compromisos de gasto que deben considerarse dentro de la estructura programática para integrarse al proyecto de presupuesto de egresos.
<i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i>	
61 fracción II, inciso C	Las Entidades Federativas deberán de incluir en los presupuestos de egresos, apartados específicos con la información relativa a la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.
<i>Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</i>	
1	Reglamenta los artículos 59 fracciones XXI. XXI Bis; 61; 99; 114; 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos.
2 fracciones I, X, XI, XVII; XVIII, XIX; XX, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXVII, LX, LXI	Establece las definiciones relacionadas con la programación presupuestaria.
6	La Secretaría de Finanzas deberá de llevar la integración, inspección y

	vigilancia en el proceso de programación y presupuestación del gasto público.
22 y 23	Disposiciones en materia de programación y presupuesto.
24	Establece el contenido de los programas operativos anuales de las Entidades.
25	Dispone los elementos mínimos que debe contener la estructura programática.
26	Describe las clasificaciones que deberá contener el proyecto de Presupuesto de Egresos.
28	Señala el plazo al que se sujetaran los Poderes Legislativo y los Órganos Autónomos para enviar a la Secretaría de Finanzas sus Anteproyectos de presupuesto para integrarlos antes de la presentación del Presupuesto de Egresos.
<i>Ley Estatal de Planeación</i>	
69	Establece la sujeción de la programación, asignación y control anual y/o plurianual de gasto a los objetivos y estrategias contenidos en los instrumentos de planeación.
70	Los Ejecutores de gasto deberán asegurar la consistencia entre los planes y el presupuesto para permitir una vinculación programática que favorezca la orientación estratégica del gasto para el cumplimiento de objetivos del Estado.
72 y 73	Establecen que los requerimientos presupuestarios deberán sujetarse a las estructuras programáticas validadas por la Secretaría de Finanzas.
74	La estructura programática debe facilitar consistencia e integración entre el Presupuesto de Egresos anual y los planes es por ello que deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.
75	Establece que los programas deben formularse mediante matrices de indicadores bajo el enfoque de marco lógico que facilite la consistencia entre el presupuesto y los planes para garantizar su control y evaluación.
76	Define a los actores de coordinación para definir el proceso anual de presupuestación.
<i>Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</i>	
1	Reglamentar la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en las materias de planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad, control, seguimiento y evaluación de los ingresos y egresos públicos.

6	Los titulares de las Dependencias y Entidades dentro del ámbito de su competencia deberán integrar el programa operativo anual y supervisar el cumplimiento de los indicadores de desempeño.
20	Se realizará a través del Sistema Electrónico que la Secretaría determine, la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y seguimiento del gasto público, así como su contabilidad el cual será de carácter obligatorio.
42 y 43	Establece las etapas de formulación del Presupuesto de Egresos.
45	Dispone el clasificador administrativo.
46, 47, 48, 49, 50 y 51	Señala los requerimientos para integrar los diversos clasificadores de gasto que forman parte de la estructura programática.
52	La Secretaría de Finanzas deberá formular e integrar el proyecto de presupuesto de Egresos en base a los programas operativos anuales.
<i>Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto</i>	
Primero	Establece la agrupación del gasto programable.

4.2.2 Evolución de la Estructura Programática 2012-2019

4.2.2.1 Antecedentes

El Estado de Oaxaca se caracteriza por ser pluriétnico y pluricultural, por lo que la implementación del presupuesto basado en resultados ha significado un gran esfuerzo en el que han influido los factores: gubernamental, político y social. La implementación del presupuesto basado en resultados en Oaxaca ha avanzado gradualmente, fortaleciendo para el presente ejercicio los mecanismos e instrumentos para el seguimiento y la evaluación de resultados.

Las reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, han propiciado que los Estados busquen mejores mecanismos, controles y procedimientos para optimizar el proceso presupuestario.

En la Administración Pública Federal se han realizado innovaciones con el objeto de consolidar la Gestión para Resultados (GpR), por lo que en un esfuerzo para que el gasto del estado esté orientado a la obtención de valor público a fin de que los ciudadanos puedan verse beneficiados a través de la

mejora de la calidad de vida, la reorientación del gasto público para que, entre otros, se destine a los siguientes objetivos:

- Crear mejores fuentes de empleo,
- Brindar seguridad,
- Reducir el rezago educativo
- Disminuir las tasas de mortalidad
- Distribuir el presupuesto, no de una forma inercial, sino en respuesta a las necesidades más apremiantes de la población.

4.2.2.2 Estructura Programática 2012-2019

Para obtener una estructura programática con las características mencionadas, se ha requerido del esfuerzo y voluntades de los diferentes actores del sector público, que en un esfuerzo conjunto se ha trabajado con la intención de que las acciones gubernamentales contribuyan de forma eficiente en atender las problemáticas más apremiantes de la población oaxaqueña.

Para el ejercicio 2012 se dio inicio a esta evolución programática y se comenzó con la elaboración del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), donde cada Ejecutor de gasto identificó su estructura programática tomando como referencia los datos resultantes de dicho ejercicio. Fue así el FODA se convirtió en una herramienta de planeación como un pequeño paso, pero significativo en la implementación del PbR.

Dada la experiencia de 2012, se detectó la necesidad de que los proyectos, obras y actividades que realizaba el sector público, tuvieran un rumbo definido y que a simple vista se pudiera cuantificar el beneficio obtenido por grupos focalizados en el Estado.

Por lo que en el 2013 la Secretaría de Finanzas, en colaboración con la Jefatura de la Gubernatura, inició una reingeniería financiera basada en resultados, dado que fue una obligación para los Ejecutores de gasto elaborar sus estructuras programáticas con base a la metodología del Marco Lógico. Para cada proyecto se creó un árbol de problemas, árbol de objetivos y el resumen narrativo. Dichos trabajos de análisis presentados por los Ejecutores de gasto denotaban que éstos en su mayoría comprendieron la necesidad de identificar los proyectos, los productos o servicios entregados a la sociedad dándole sentido al quehacer público.

Derivado de lo anterior, al ser obligatorio el uso del Marco Lógico en todos los proyectos de los Ejecutores de gasto, se detectó que existían tareas en el sector público de transferencia pura, en las cuales el marco lógico se volvía inapropiado. Algo similar sucedió con los gastos de funcionamiento, ya que, para los conceptos como luz, agua, servicios personales, entre otros, no se podía identificar el importe que se ejercía en estos rubros para cada uno de los proyectos.

Por lo anterior, para el ejercicio 2014 se determinó establecer una estructura programática definida a partir del marco misional de cada Ejecutor de gasto, clasificándose en programas misionales, programas federales, programas especiales, actividades centrales, y partidas no asignables a programas. Las últimas dos categorías no se consideraban programas en sí mismos, y sólo se utilizaron para agregar el gasto.

Esta clasificación se dio para tener identificados los productos o servicios generados por el sector público, implementando la metodología del marco lógico y para contar con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas misionales y especiales. En el caso de los programas federales en su mayoría ya se tenía la MIR definida.

De esta manera, contar con una Estructura Programática ordenada por tipo de programas nos permitió identificar el gasto y presentar información más transparente y comprensible.

Debido a la continua mejora del proceso presupuestario y de la estructura programática, al Estado de Oaxaca se le identificó como agente de cambio y precursor de mejores prácticas administrativas por parte de organismos internacionales, la Federación y otras entidades federativas.

Para el ejercicio 2015, se detectaron áreas de oportunidad en la clasificación de los programas, por lo que se redefinieron en programas orientados a resultados, actividades centrales de gestión, y gastos no asignables a programas.

En el ejercicio 2016, a pesar de la acelerada evolución en el proceso presupuestario, las estructuras programáticas de los dos ejercicios fiscales anteriores tenían limitantes de contenido y alcance, ya que se definían por Ejecutor de gasto, lo que provocaba que en las etapas de seguimiento y evaluación no se pudiera cuantificar con precisión la contribución y alcance de los resultados obtenidos. Así, si se analizaban los logros de cada Ejecutor de gasto, se observaban acciones y resultados insuficientes, dando la apariencia de que el gasto se dispersaba para la consecución del objetivo de cada programa, sin embargo, revisando cada uno de ellos se concluyó que se trataba de programas complementarios.

Para el ejercicio presupuestario 2017, se ajustaron las estructuras programáticas, permitiendo definir un Clasificador Programático mediante un Marco de Desempeño Estratégico, atendiendo a los

objetivos del PED y sectoriales. Con esto se logró agrupar todos los programas complementarios identificados, fortaleciendo los esfuerzos y recursos asignados para el logro de objetivos en común.

Este proceso, que ha evolucionado hasta el presente ejercicio, tiene el propósito de que el gasto gubernamental contribuya a dar respuesta a las demandas de la población. Algunos de los resultados obtenidos de esta reingeniería son:

- Alineación del presupuesto con los objetivos de desarrollo del Estado.
- Integración de actividades que anteriormente se encontraban aisladas en programas con un enfoque institucional.
- Generación de indicadores estratégicos y de gestión ligados a los bienes y servicios entregados a la población enfocados a cambios en las condiciones de vida de la población, por ejemplo, la disminución de la pobreza en el estado.
- Agregación de la estructura programática, a partir del análisis metodológico y consenso con las UR's, resultando en 73 programas presupuestarios con un enfoque sectorial estructurados con la Metodología del Marco Lógico.

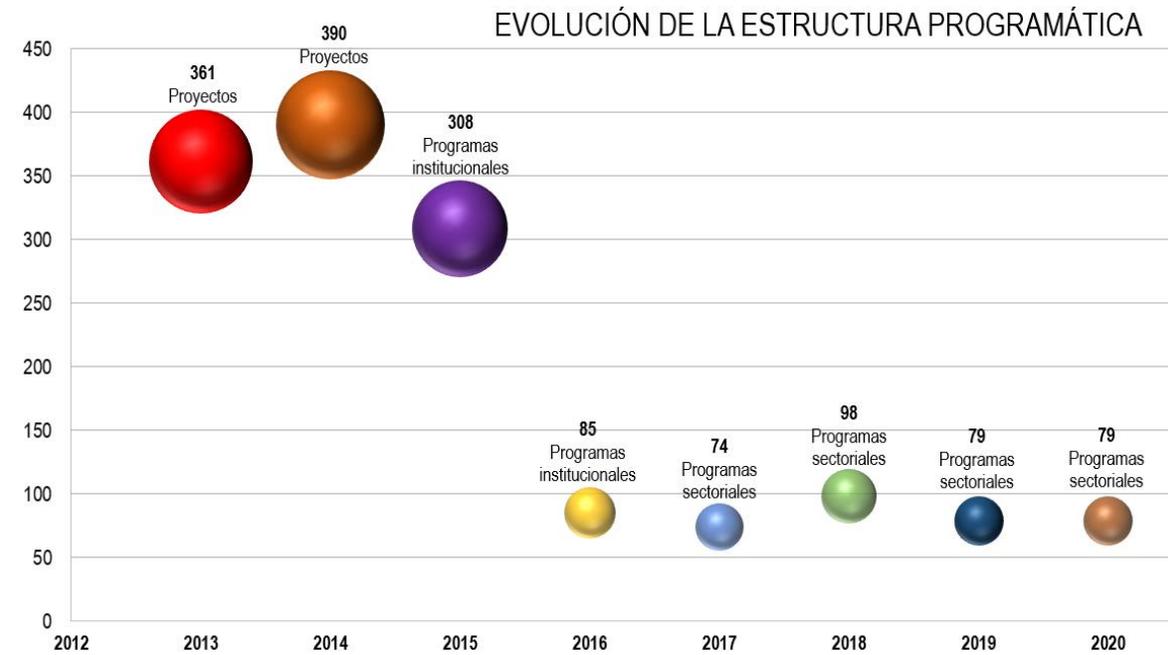
Esta evolución le permitió al Estado de Oaxaca tener una estructura programática de 74 programas presupuestarios fortalecida para el ejercicio fiscal 2017 dado que se agregó el programa estratégico "Mas Oaxaca", programas que en acompañamiento de Banco Mundial y la mezcla de recursos Federales y Estatales, pretendió disminuir el desabasto de agua potable en la capital Oaxaqueña.

Para el ejercicio fiscal 2018, la Secretaría de Finanzas con la nueva visión de gobierno tomando como guía el nuevo PED, llevó a cabo un proceso de revisión a la estructura programática para fortalecer los programas en el marco de la planeación estratégica e implementar mejoras al diseño de éstos y detectar áreas de oportunidad en su implementación, a fin de dar certeza al cumplimiento de los objetivos planteado en el documento rector de planeación estatal.

Este proceso incluyó mejoras en el diseño de la MIR de los programas presupuestarios, considerando los resultados del seguimiento y las evaluaciones realizadas al Fondo de Aportaciones Federales del Ramo General 33, al Fondo Regional, y a los programas estatales, así como su alineación de éstos con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo vigente. El propósito alcanzado con esta revisión es que los programas atienden necesidades plenamente identificadas y medibles, contando con las condiciones suficientes para dar seguimiento puntual y evaluar sus resultados de manera precisa.

Para el ejercicio fiscal 2019, la Secretaría de Finanzas tomando en consideración la evaluación del desempeño realizada en el 2017 y el monitoreo y seguimiento de la estructura programática 2018,

llevó a cabo un proceso de revisión a la estructura programática vigente para fortalecer los programas en el marco de la planeación estratégica e implementar mejoras al diseño y detectar áreas de oportunidad en su ejecución, a fin de dar certeza al cumplimiento de los objetivos planteados en el documento rector de planeación estatal.



Fuente: Secretaría de Finanzas. Dirección de Presupuesto.

4.2.3 Calificaciones obtenidas en evaluaciones nacionales

Derivado de la implementación de la estructura programática, el estado de Oaxaca ha mejorado su posición en las evaluaciones que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y organismos independientes realizan a la calidad y disponibilidad de la información presupuestaria en las Entidades Federativas.

La implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), que evalúa la SHCP, pasó del lugar 29 obtenido por el estado en 2012, al lugar 9 en 2018. Así, Oaxaca hoy se sitúa entre los 10 estados más avanzados en esta materia en el país.

IMPLEMENTACIÓN DE PBR EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Posición a nivel nacional

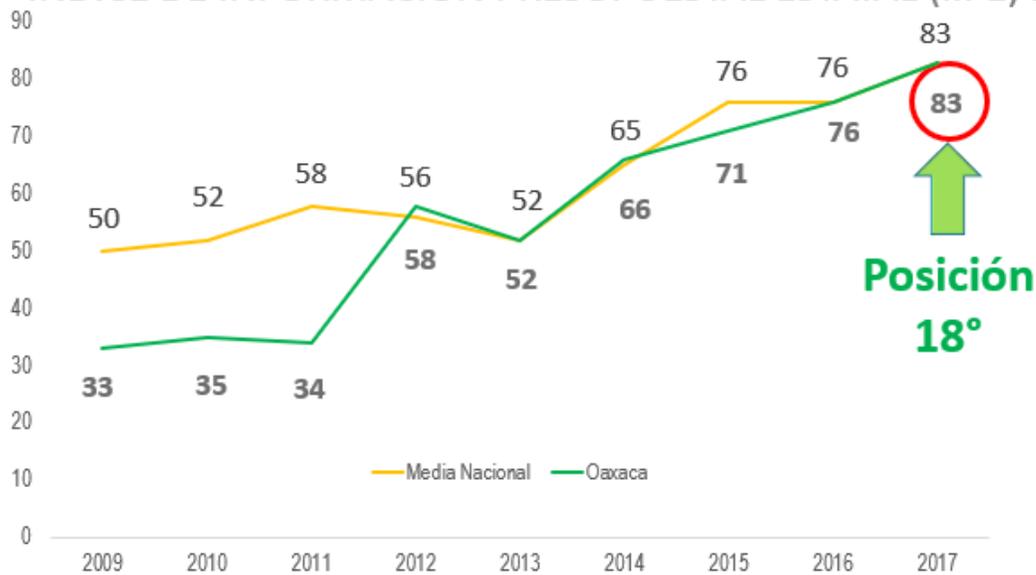


Fuente: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED>

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) otorgó a Oaxaca en 2017 el lugar 18 en el Índice de Información Presupuestaria a nivel nacional, en reconocimiento a las prácticas en la calidad de la información presupuestaria y de finanzas públicas, que se encuentran a disposición de la ciudadanía tanto en las publicaciones oficiales, como en los sitios de Internet del Gobierno del Estado.

Este logro confirma el compromiso permanente del Gobierno del Estado con la transparencia y la rendición de cuentas. Es preciso resaltar que en la presente administración, el Estado en el citado índice subió de 35 a 76 puntos porcentuales el grado de cumplimiento con respecto al ejercicio 2010, según este estándar de medición.

ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ESTATAL (IIFE) 2017



Fuente: <http://imco.org.mx/>

4.2.4 Estructura Programática 2020

4.2.4.1 Antecedentes

Para la actualización de la Estructura Programática 2020, con el propósito de dar continuidad y fortalecer la estructura programática diseñada y vigente en el ejercicio fiscal 2019, en conjunto con los Ejecutores de gasto se realizaron ajustes a los programas que conforman el clasificador programático a fin de fortalecer su clasificación y medición de resultados, mismo que a través del Programa Anual de Evaluación de la Instancia Técnica de Evaluación, se da seguimiento y posibilita la evaluación a los Programas Presupuestarios, lo que permite obtener los resultados que sirvan de base para la reorientación o ajuste de presupuestos y las metas programáticas con la finalidad de mejorar el desempeño público, por lo que para darle seguimiento al cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2016-2022) la estructura programática 2020 dará continuidad en lo general a las alineaciones que continuación se describen:

- ✓ Clasificación Funcional (CONAC)
- ✓ Clasificador de Programas Presupuestarios (CONAC)
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo (PED 2016-2022)
- ✓ Planes Estratégicos Sectoriales (PES).

Con lo que respecta a la población potencial se tuvo a bien realizar una revisión a las existentes, con la finalidad de mejorar el registro y seguimiento de las poblaciones o área de enfoque potencial de los programas presupuestarios, considerando aspectos tales como: Identificación, Cuantificación y cualificación.

4.2.4.2 Aspectos relevantes

Para el proceso de actualización de las MIR de los 79 programas vigentes en 2019, se trabajó en conjunto con la Instancia Técnica de Evaluación y la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con fundamento en los artículos 71 y 100 de la Ley Estatal de Planeación y con la Dirección General de Población de Oaxaca, con la finalidad de brindar las bases de información y el acompañamiento técnico – metodológico, lo anterior a través de mesas de trabajo con todas las Unidades Responsables que conforman los programas presupuestarios, obteniendo los siguientes resultados:

- 39 programas presupuestarios no presentaron modificación a nivel componentes, actividades e indicadores,

- 40 programas presupuestarios que presentaron al menos alguna modificación a nivel de componentes, actividades e indicadores
- ❖ En los programas 172 “Inclusión Social en la Economía” y 210 “Desarrollo de la Zona Económica Especial y su Área de influencia” se realizó la revisión en conjunto con todas las áreas Normativas que son competentes en la materia, que por su naturaleza requirió de un análisis especializado sobre su impacto, cuyo resultado fue renombrarlos de la siguiente manera: 172 “Inclusión Social para el Bienestar de Oaxaca” y 210 “Aprovechamiento Sustentable de Factores Productivos del Estado”; así mismo, se realizaron las actualizaciones correspondientes respecto de los bienes y servicios entregados por dichos programas (Productos finales e intermedios); en el programa 172 “Inclusión Social para el Bienestar de Oaxaca” se adicionaron 2 componentes que contribuían al programa 134 “Atención Social a grupos vulnerables”; y, del programa 210 “Aprovechamiento Sustentable de Factores Productivos del Estado” se renombraron 6 de los 8 componentes (bienes y servicios entregados)

Con lo que respecta a la vinculación de la estructura programática 2019 con el Plan Estatal de Desarrollo vigente, la estructura programática 2020 no presenta cambios como se demuestra a continuación:

EJE/TEMA	2019	2020	Variación
OAXACA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	30	30	0
EDUCACIÓN	12	12	0
SALUD	3	3	0
VIVIENDA	3	3	0
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	1	1	0
INCLUSIÓN ECONÓMICA	2	2	0
GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	3	3	0
MIGRANTES	2	2	0
CULTURA FÍSICA Y DE PORTE	1	1	0
CULTURA Y ARTE	3	3	0

OAXACA MODERNO Y TRANSPARENTE	9	9	0
ADMINISTRACIÓN MODERNA	1	1	0
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	2	2	0
GESTIÓN PARA RESULTADOS	1	1	0
FINANZAS PUBLICAS	1	1	0
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	3	3	0
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	1	1	0
OAXACA SEGURO	14	14	0
SEGURIDAD CIUDADANA	3	3	0
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	3	3	0
DERECHOS HUMANOS	3	3	0
GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL	4	4	0
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DE SASTRES	1	1	0
OAXACA PRODUCTIVO E INNOVADOR	15	15	0
PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	2	2	0
PESCA Y ACUICULTURA	1	1	0
TURISMO	5	5	0
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	4	4	0
IMPULSO A LA ECONOMÍA Y ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	3	3	0
OAXACA SUSTENTABLE	11	11	0
MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	4	4	0
DESARROLLO FORESTAL	2	2	0

RESIDUOS SOLIDOS	1	1	0
ENERGÍAS ALTERNATIVAS	2	2	0
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2	2	0

Por otra parte, desde el 10 de junio del 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió el “Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto”.

Esta clasificación, agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Las funciones que se identifican en esta clasificación son de interés general y son susceptibles de ser utilizadas en una amplia variedad de aplicaciones analíticas y estadísticas, relacionadas con el estudio de la orientación de las acciones del gobierno. Esta clasificación forma parte del conjunto de clasificadores presupuestarios que se utilizan para la fijación de políticas, la elaboración, ejecución, evaluación y el análisis del Presupuesto de Egresos; presentando una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno.

El modelo de esta clasificación se desarrolló de acuerdo a los criterios técnicos utilizados en las mejores prácticas nacionales e internacionales, entre las que destacan: las Clasificaciones de Gastos por Finalidades de la Organización de las Naciones Unidas (2001), el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (2001) y el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) preparado por la Unión Europea (UE), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y Banco Mundial (BM).

Por lo que con relación a esta vinculación se presenta el siguiente comparativo de la estructura 2019 y la estructura 2020:

FINALIDAD / FUNCIÓN	2019	2020	Variación
GOBIERNO	25	25	0
LEGISLACIÓN	2	2	0
JUSTICIA	9	9	0

COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	5	5	0
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	2	2	0
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	3	3	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	4	4	0
DESARROLLO SOCIAL	37	38	1
PROTECCIÓN AMBIENTAL	7	7	0
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5	5	0
SALUD	3	3	0
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	4	5	1
EDUCACIÓN	12	12	0
PROTECCIÓN SOCIAL	5	5	0
OTROS ASUNTOS SOCIALES	1	1	0
DESARROLLO ECONÓMICO	17	16	-1
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3	3	0
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	5	5	0
TRANSPORTE	3	3	0
COMUNICACIONES	1	0	-1
TURISMO	5	5	0
TOTAL DE PROGRAMAS 2020	79	79	0

Con lo anterior y derivado de la solidez de dichas vinculaciones y su relación con los objetivos de desarrollo, se tiene una estructura programática sólida, misma que para el ejercicio fiscal 2020 derivado de la instalación de la “Comisión Intersecretarial de Planeación para la Inversión y Seguimiento del Gasto Público del Estado de Oaxaca” en la que participan la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la Secretaría de Administración, la Coordinación General del COPLADE, la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, a través de sus subcomisiones se vigilará el cumplimiento de sus metas y su gestión presupuestaria de cada uno de los programas, con la finalidad de que el gasto se ejerza con eficiencia.

4.2.5 Políticas Transversales

La transversalidad es un instrumento organizacional que aporta capacidad de actuación al Gobierno del Estado, respecto de algunos temas en los que la base de estructuras fuertemente formalizadas, verticales y definidas tiene una incidencia concurrente en toda acción gubernamental, independientemente del Eje de Gobierno específico que se atienda.

Durante el diseño, elaboración y captura de programas; proyectos, obras y actividades, las Unidades Responsables en un ejercicio de identificación, desagregan aquellas actividades sustantivas que impacten en una o más, de las tres políticas transversales, especificando el porcentaje de impacto en su actuar, tomando como base las capacitaciones y orientación de los Ejecutores de gasto competentes para coordinar las tareas relativas a cada una de las Políticas Transversales.

4.2.5.1 Pueblos Indígenas

La diversidad étnica y cultural que predomina en el Estado, sin duda remite al Gobierno de Oaxaca al diseño de políticas y estrategias encaminadas a garantizar la igualdad sustantiva de las comunidades indígenas y afromexicanas en los diferentes ámbitos de las esferas económica, política, social y cultural.

Por lo anterior, la Estructura programática que se propone considera que en el ejercicio de las funciones los Ejecutores de gasto deben estar considerando que se fortalezca: el desarrollo social y comunitario indígena, el respeto de los derechos indígenas y de los pueblos originarios, la diversidad cultural y lenguas indígenas, así como, la educación indígena e intercultural; promoviendo la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, por lo que las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades, así mismo, para coordinar los esfuerzos para la atención de esta política se tiene el programa 145.- “DESARROLLO INTEGRAL E INTERCULTURAL DE LOS

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS”, en el cual se encuentran consideradas las acciones que realizará la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano.

4.2.5.2 Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, publicada el 16 de diciembre de 2015, obliga a todas las autoridades estatales y municipales a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que vivan o transiten por su territorio. Igualmente, señala que deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño e instrumentación de políticas y programas de gobierno (Artículo 4º, Fracción i) y establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia (Artículo 4º, Fracción iii).

Toda vez que la población de niñas, niños y adolescentes en el estado de Oaxaca, es de 1,395,254 personas, y representa 35.2% de la totalidad de sus habitantes, es decir, más de una tercera parte del total de la población, que es de 3,967,889 personas (INEGI, Encuesta Intercensal 2015), por lo que dentro de la estructura programática en el programa 134 “ATENCIÓN SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES”, mediante los subprogramas “ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y “ADOLESCENTES EN ESTADO DE ABANDONO O DESAMPARO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS” Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”, se tienen consideradas las acciones que realizará el SIPINNA para coordinar y guiar a los Ejecutores de gasto, mediante metodologías internacionales, para determinar las acciones encaminadas a atender de forma adecuada y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, como una política de Estado.

4.2.5.3 Igualdad de Género

El estado de Oaxaca de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH), de las 844,680 mujeres casadas o unidas de 15 años o más en la entidad, 364,084 sufrieron violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación, cifra que equivale a 43.1% de esta población.

En estos términos y a pesar de que desde la entrada de la presente Administración se han implementado acciones para reducir las brechas de desigualdad entre Mujeres y Hombres, existe un largo trecho por recorrer, haciendo notar que la desigualdad de género sigue constituyendo un grave obstáculo para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, el desarrollo humano y la desigualdad en general, y por lo tanto, uno de los principales retos del Gobierno de la entidad en este

rubro, tomando en cuenta que impera en los Municipios al interior del Estado un sistema de usos y costumbres, que dificulta en gran medida el libre derecho de las mujeres, en el ámbito político-social.

Derivado de lo anterior se tiene previsto por la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca el programa 152 “PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IGUALITARIAS PARA MUJERES Y HOMBRES” con el cual se plantea dar seguimiento a las acciones coordinadas en la asignación de recursos de los Ejecutores de gasto, para contribuir en, alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Oaxaca; prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, contra las mujeres en el Estado; así como, instrumentar la política presupuestaria para la igualdad de género en el Estado.

4.2.6 Estructura a emplearse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020

Derivado de todo lo anterior se presenta la estructura programática a emplearse para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, misma que se compone de 79 programas presupuestarios.

OAXACA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	
EDUCACIÓN	
	Administración Estratégica en el Quehacer Educativo
	Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior
	Educación Básica Incluyente
	Educación para Jóvenes y Adultos y Desarrollo de Competencia para el Trabajo
	Fomento al Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
	Formación Académica Integral
	Formación con Calidad en la Educación Media Superior
	Formación Profesional y Posgrado
	Formación y Desarrollo Profesional Docente

	Fortalecimiento a la Infraestructura Física Educativa
	Incremento de la Oferta Educativa Superior
	Vinculación de las Instituciones de Nivel Superior con el Sector Productivo y Social.
SALUD	
	Atención Medica
	Fortalecimiento del Sistema de Salud
	Prevención y Promoción de la Salud
VIVIENDA	
	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
	Fortalecimiento a la Vivienda
	Mas Oaxaca
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	
	Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria
INCLUSIÓN ECONÓMICA	
	Desarrollo Integral E Intercultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
	Inclusión Social para el Bienestar del Estado de Oaxaca
GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
	Atención Social a Grupos Vulnerables
	Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres
	Seguridad y Bienestar Social para los Trabajadores, Jubilados, Pensionados, Pensionistas e Integrantes de las Instituciones Policiales del Gobierno del Estado

MIGRANTES	
	Atención Jurídica-Administrativa a la Población Migrante y sus Familias
	Promoción y Gestión de Recursos para la Inclusión y el Desarrollo Económico a Favor de los Migrantes y Sus Familias
CULTURA FÍSICA Y DE PORTE	
	Promoción, Recreación y Fomento de Actividad Física y de porte
CULTURA Y ARTE	
	Desarrollo Sustentable y Sostenible de la Producción Cultural
	Promoción, Fomento y Difusión de las Diversidades Culturales y Bioculturales
	Salvaguarda del Patrimonio Cultural Material E Inmaterial
OAXACA MODERNO Y TRANSPARENTE	
ADMINISTRACIÓN MODERNA	
	Administración Eficiente de los Recursos del Gobierno del Estado
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	
	Fortalecimiento de las Actividades del Poder Ejecutivo
	Fortalecimiento Legislativo del Estado
GESTIÓN PARA RESULTADOS	
	Eficiencia del Gasto Publico para Resultados
FINANZAS PUBLICAS	
	Eficiencia en la Captación de Ingresos
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	

	Fiscalización de los Recursos Públicos
	Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción
	Vigilancia y Fiscalización en el Uso de los Recursos Públicos
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	
	Desarrollo y Fortalecimiento de las Capacidades de los Municipios
OAXACA SEGURO	
SEGURIDAD CIUDADANA	
	Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad Pública
	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario
	Prevención, Seguridad y Protección Pública
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	
	Defensoría Jurídica y Justicia laboral
	Impartición de Justicia
	Procuración General de Justicia
DERECHOS HUMANOS	
	Defensa y Protección de los Derechos Humanos
	Política Transversal de Atención Integral de los Derechos Humanos
	Prevención y Resolución de Conflictos en la Prestación de los Servicios de Salud
GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL	
	Certeza Jurídica para el Estado

	Difusión de Acciones, Programas y Políticas Gubernamentales
	Gobernabilidad Democrática
	Procesos electorales y Mecanismos de Participación Ciudadana
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DESASTRES	
	Gestión Integral de Riesgos
OAXACA PRODUCTIVO E INNOVADOR	
PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	
	Desarrollo Agrícola
	Desarrollo Pecuario
PESCA Y ACUICULTURA	
	Desarrollo Acuícola y Pesquero
TURISMO	
	Comercialización Turística
	Desarrollo Turístico Sustentable
	Planeación Turística y Desarrollo Estratégico
	Profesionalización Turística
	Promoción Turística
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
	Fortalecimiento y Modernización del Transporte Público y Privado del Estado
	Infraestructura Vial en el Estado de Oaxaca

	Movilidad Integral Urbana
	Producción, Transmisión y Cobertura de Radio, Televisión y Telecomunicaciones Publicas
IMPULSO A LA ECONOMÍA Y ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	
	Aprovechamiento Sustentable de Factores Productivos del Estado
	Fortalecimiento a la Competencia laboral y Empleo de Calidad
	Impulso a la Economía
OAXACA SUSTENTABLE	
MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	
	Administración y Acceso a la Justicia en Materia Ambiental
	Cambio Climático
	Conservación de Ecosistemas y Prevención del deterioro Ambiental
	Ordenamiento Ecológico Territorial
DESARROLLO FORESTAL	
	Conservación y Restauración Forestal
	Producción y Productividad Forestal Sustentable
RESIDUOS SOLIDOS	
	Gestión Integral de Residuos Solidos
ENERGÍAS ALTERNATIVAS	
	Desarrollo de Proyectos de energías Renovables
	Fomento a la Inversión en energías Renovables

ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
	Mejoramiento Urbano de los Centros de Población
	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

El detalle de los objetivos de política pública atendidos, clasificaciones y elementos programáticos que integran cada uno de los programas enlistados, se pueden consultar en el **ANEXO 1**.

ANEXO 1.